



### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-21/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 9
- 11-21/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación (*Enmiendas*) 10
- 11-21/PNLP-000043, Proposición no de ley relativa al Plan de Industrialización para la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 12
- 11-21/PNLP-000043, Proposición no de ley relativa al Plan de Industrialización para la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Enmiendas*) 13
- 11-21/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa a la inclusión de los trabajadores de limpieza viaria y recogida de basuras en el programa de priorización para la vacunación contra la COVID-19 (*Enmienda*) 15

- 11-21/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la defensa y promoción de la escuela pública y de los colegios públicos rurales en Andalucía (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 16
- 11-21/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la defensa y promoción de la escuela pública y de los colegios públicos rurales en Andalucía (*Enmiendas*) 17

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 11-19/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa a la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 19
- 11-20/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas en El Ejido (Almería) (*Enmiendas*) 20
- 11-20/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas en El Ejido (Almería) (*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021*) 22
- 11-21/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al consumo de AOVE en los menús colectivos (*Enmienda*) 23
- 11-21/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al consumo de AOVE en los menús colectivos (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021*) 24
- 11-21/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la deducción fiscal de gastos de suministros derivados del ejercicio de la actividad de los autónomos que se han visto obligados a teletrabajar (*Enmiendas*) 25
- 11-21/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la deducción fiscal de gastos de suministros derivados del ejercicio de la actividad de los autónomos que se han visto obligados a teletrabajar (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*) 26
- 11-21/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al apoyo a los afectados por el síndrome de sensibilidad central (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 27
- 11-21/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante el incremento de la violencia callejera (*Enmienda*) 28
- 11-21/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante el incremento de la violencia callejera (*Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*) 29

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 561

XI LEGISLATURA

27 de abril de 2021

- 11-21/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor docente en Andalucía (*Enmiendas*) 30
- 11-21/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor docente en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021*) 32
- 11-21/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa al impulso del diálogo en la reforma del Poder Judicial (*Enmienda*) 33
- 11-21/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa al impulso del diálogo en la reforma del Poder Judicial (*Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*) 34
- 11-21/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa al acuerdo de pesca de la UE con Mauritania (*Enmienda*) 35
- 11-21/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa al acuerdo de pesca de la UE con Mauritania (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021*) 36
- 11-21/PNLC-000067, Proposición no de ley relativa al turismo taurino (*Enmienda*) 37
- 11-21/PNLC-000067, Proposición no de ley relativa al turismo taurino (*Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*) 38
- 11-21/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la integración del 112 en la Administración pública andaluza (*Enmienda*) 39
- 11-21/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la integración del 112 en la Administración pública andaluza (*Rechazada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*) 40
- 11-21/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al apoyo y al mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y la estética (*Enmienda*) 41
- 11-21/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al apoyo y al mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y la estética (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*) 42
- 11-21/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la solución a la problemática de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 561

XI LEGISLATURA

27 de abril de 2021

- 11-21/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa a la protección de la cripta de los condes de Buenavista (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 11-21/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la estación de tren de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 11-21/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a la creación del Parque Arqueológico de Alcalá del Valle (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 11-21/PNLC-000079, Proposición no de ley relativa a las líneas de actuación y de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y los puertos de titularidad autonómica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-21/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa al arte de la cetrería como Bien de Interés Cultural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 11-21/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa a la urbanización de la barriada de Tarazona (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 11-21/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a incluir al sector de peluquerías y centros de estética, el sector de centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de *souvenirs* dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 11-21/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de las salas de conciertos de Andalucía como espacios culturales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 11-21/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa al apoyo a los afectados por el síndrome de sensibilidad central (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 11-21/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a garantizar la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos más vulnerables (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 11-21/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Consejo Asesor de la RTVA con representación del Consejo Andaluz de la Mujer (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 11-21/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a la defensa y apoyo al mantenimiento del CEI Vicente Nacarino, de Palma del Río (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 11-21/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a la mejora en la atención de las niñas y niños con discapacidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-21/M-000003, Moción relativa al impulso a los sectores productivos en Andalucía (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 81
- 11-21/M-000003, Moción relativa al impulso a los sectores productivos en Andalucía (*Enmiendas*) 82
- 11-21/M-000004, Moción relativa a política en materia de comercio (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 88
- 11-21/M-000004, Moción relativa a política en materia de comercio (*Enmiendas*) 89
- 11-21/CCM-000002, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000010, relativa a política en materia de turismo 98
- 11-20/CCM-000010, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000002, relativa a los servicios sociales 99

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

- 11-21/I-000008, Interpelación relativa a política en materia de Calidad Ambiental y Cambio Climático (*Decaída*) 100
- 11-21/I-000010, Interpelación relativa a política general en materia de regeneración, racionalización y transparencia en Andalucía (*Decaída*) 101

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 11-21/POP-000220, Pregunta relativa al Mobile Week de Málaga (*Decaída*) 102
- 11-21/POP-000221, Pregunta relativa al pin parental en Andalucía (*Decaída*) 103
- 11-21/POP-000229, Pregunta relativa al servicio de ayuda a domicilio (*Decaída*) 104
- 11-21/POP-000230, Pregunta relativa al servicio de ayuda a domicilio (*Decaída*) 105
- 11-21/POP-000232, Pregunta relativa a la repercusión en Andalucía del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (*Decaída*) 106

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 561

XI LEGISLATURA

27 de abril de 2021

- 11-21/POP-000233, Pregunta relativa a la previsión de ejecución del Fondo de Contingencia de 450 millones de euros en el presupuesto de 2021 (*Decaída*) 107
- 11-21/POP-000235, Pregunta relativa a las medidas de apoyo a las agencias viajes (*Decaída*) 108
- 11-21/POP-000236, Pregunta relativa a la situación laboral de la plantilla de Cetursa con motivo de la crisis sanitaria (*Decaída*) 109
- 11-21/POP-000237, Pregunta relativa al supuesto intrusismo laboral en el metro de Granada (*Decaída*) 110
- 11-21/POP-000240, Pregunta relativa al desmantelamiento del IEDA (*Decaída*) 111
- 11-21/POP-000241, Pregunta relativa al retraso en la subvención de las Escuelas Infantiles (*Decaída*) 112
- 11-21/POP-000242, Pregunta relativa a la pérdida de líneas educativas (*Decaída*) 113
- 11-21/POP-000245, Pregunta relativa a las inversiones en obras de adecuación en los centros por el COVID (*Decaída*) 114
- 11-21/POP-000247, Pregunta relativa a la digitalización de la Justicia (*Decaída*) 115
- 11-21/POP-000251, Pregunta relativa al estado de la pandemia por COVID-19 en Andalucía y propuestas de movilidad (*Decaída*) 116
- 11-21/POP-000253, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria de fondos europeos en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (*Decaída*) 117
- 11-21/POP-000254, Pregunta relativa a los proyectos tramitados por la oficina gestora de los nuevos fondos europeos Next Generation (*Decaída*) 118
- 11-21/POP-000256, Pregunta relativa a los informes de las auditorías de Andalucía Emprende (*Decaída*) 119
- 11-21/POP-000257, Pregunta relativa a la aplicación del plan contra la temporalidad fraudulenta en Andalucía (*Decaída*) 120
- 11-21/POP-000258, Pregunta relativa a las posibles irregularidades en la contratación de personal técnico en Veiasa (*Decaída*) 121
- 11-21/POP-000260, Pregunta relativa a la eliminación de unidades en centros educativos andaluces para el curso 2021/22 (*Decaída*) 122
- 11-21/POP-000261, Pregunta relativa a la atención al alumnado con necesidades de apoyo comunicativo, mediante la figura de los/as mediadores/as comunicativos/as (*Decaída*) 123

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 561

XI LEGISLATURA

27 de abril de 2021

- 11-21/POP-000263, Pregunta relativa a la apertura del Aula de la Naturaleza El Aguadero, en Padul (Granada) (*Decaída*) 124
- 11-21/POP-000265, Pregunta relativa a las medidas para la viabilidad financiera de las residencias de personas mayores (*Decaída*) 125
- 11-21/POP-000274, Pregunta relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía (*Decaída*) 126
- 11-21/POP-000275, Pregunta relativa a la paralización de las vacunas de AstraZeneca (*Decaída*) 127
- 11-21/POP-000276, Pregunta relativa al hospital de alta resolución de Estepona (*Decaída*) 128
- 11-21/POP-000278, Pregunta relativa a las vacunas de AstraZeneca (*Decaída*) 129
- 11-21/POP-000279, Pregunta relativa a los alquileres de edificios por parte de la Junta (*Decaída*) 130
- 11-21/POP-000280, Pregunta relativa al empleo en el sector industrial, consecuencia de la pandemia (*Decaída*) 131
- 11-21/POP-000284, Pregunta relativa al desarrollo sostenible en Andalucía (*Decaída*) 132
- 11-21/POP-000289, Pregunta relativa a las ayudas a las empresas del sector turístico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 133
- 11-21/POP-000290, Pregunta relativa a la defensa del empleo en Abengoa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 134
- 11-21/POP-000291, Pregunta relativa al cierre del centro de internamiento de menores infractores (CIMI) San Francisco de Asís, de Torremolinos (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 135

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 11-21/POC-000842, Pregunta relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 136

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

### Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-20/PE-002900 a 11-20/PE-002910 y 11-20/PE-002912 a 11-20/PE-002922, respuesta a las Preguntas escritas relativas al Plan Alhambra (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 137

- 11-20/PE-005938 a 11-20/PE-006134 y 11-20/PE-006139 a 11-20/PE-006346, respuesta a las Preguntas escritas relativas a plantilla de docentes, ratios, unidades de distintos centros educativos de la provincia de Jaén (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 141

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### AYUNTAMIENTOS

- 11-21/SAA-000001, Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), de los ejercicios 2015 a 2019 (*Acuerdo favorable sobre la procedencia del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Roda de Andalucía*) 173



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Inadmisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con número 6099 y formulada por el G.P. Popular Andaluz a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación, 11-21/PNLP-000010, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas para con toda la ciudadanía, se comprometa tanto a continuar publicando toda la información sobre los criterios y protocolos de vacunación, así como implementar un portal de vacunación (que incluya información sobre: el plan, fases de vacunación, localización y horarios de los puntos de vacunación; sobre vacunas que se están administrando según el grupo de población; número y porcentaje de vacunación por grupos de edad y grupos de profesionales, tanto globales como por provincias y distritos sanitarios; enlace a las aplicaciones para gestionar la cita para la vacunación COVID-19, como ClicSalud, Salud Responde, Salud Andalucía; enlace a la web notificaram.es para la notificación de reacciones adversas a la vacunación; el Certificado de Vacunación, etc.), y, en el marco de la evaluación permanente de la gestión de la pandemia, se evalúe la administración de la vacuna del COVID-19».

#### **Enmienda núm. 2, de adición**

##### **Punto 3, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a que publique, con total transparencia, el número de dosis de las distintas vacunas que recibe cada comunidad autónoma, en cada uno de los envíos, incluyendo las previsiones para los próximos meses y detallando los criterios poblacionales empleados para cada envío».

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000043, Proposición no de ley relativa al Plan de Industrialización para la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía y Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas de entrada con números 5787 a 5790, formuladas por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, y 112106111, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición no de Ley en Pleno relativa al Plan de Industrialización para la Comunidad Autónoma de Andalucía, 11-21/PNLP-000043, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000043, Proposición no de ley relativa al Plan de Industrialización para la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de adición**

##### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, redactado como sigue:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera urgente y consensuada con los agentes económicos y sociales de Andalucía, medidas y actuaciones que fijen el tejido industrial andaluz en nuestra tierra, articulando, entre otras, las siguientes medidas:

– Un Plan de Choque por la Industria, dotado con 300 millones de euros en ayudas directas para el mantenimiento de la actividad industrial en Andalucía vinculada al mantenimiento del empleo.

– Una orden de ayudas a empresas industriales viables con dificultades coyunturales en Andalucía, dotada con 50 millones de euros y destinada a favorecer la viabilidad técnica y económica de empresas andaluzas que se encuentren en una situación de crisis coyuntural, mediante la concesión de ayudas de Salvamento y Reestructuración».

#### **Enmienda núm. 2, de adición**

##### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, redactado como sigue:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera urgente y consensuada con los agentes económicos y sociales de Andalucía, medidas y actuaciones que potencien el tejido industrial andaluz, articulando, entre otras, las siguientes medidas:

– Un plan de acción de empresas manufactureras innovadoras para aumentar la intensidad de innovación en las empresas existentes, elevar el número de patentes y elevar el número de empresas del sector industrial que se incorporan al mercado digital.

– Un plan de acción en I+D+i que impulse la ejecución de proyectos de investigación industrial, con objeto de generar conocimiento nuevo y un desarrollo técnico experimental para la obtención de nuevos resultados.

– Una Estrategia Clúster Industrial de Andalucía, que fomente la creación y coordinación de las agrupaciones empresariales industriales, impulsando la promoción de actividades públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico del tejido empresarial industrial.

– Un programa de naves industriales para la incubación y desarrollo de nuevos proyectos empresariales industriales, dotado con, al menos, 20 millones de euros.

– Un plan específico de emprendimiento empresarial industrial para la creación de nuevas empresas industriales e innovadoras, a desarrollar conjuntamente por las entidades públicas que trabajan por el desarrollo industrial y el emprendimiento empresarial andaluz».

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa a la inclusión de los trabajadores de limpieza viaria y recogida de basuras en el programa de priorización para la vacunación contra la COVID-19**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto único**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España para que valore la inclusión del colectivo de trabajadores del sector de la recogida de basura y limpieza viaria, por el riesgo que supone para su seguridad biológica el manejo de los residuos urbanos en la Estrategia de Vacunación frente al COVID-19 en España, del Ministerio de Sanidad».

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la defensa y promoción de la escuela pública y de los colegios públicos rurales en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con número 5795 y formulada por el G.P. Adelante Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la defensa y promoción de la escuela pública y de los colegios públicos rurales en Andalucía, 11-21/PNLP-000045, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la defensa y promoción de la escuela pública y de los colegios públicos rurales en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Adelante Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«1. Incrementar la financiación educativa para la escuela pública, para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 16, nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con el siguiente texto:

«16. Agilizar el plazo de las sustituciones del personal laboral y docente en los centros educativos para garantizar el buen funcionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la calidad educativa».

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto 17, nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con el siguiente texto:

«17. Establecer las medidas y recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Educación para la prevención de contagios durante la pandemia para toda la comunidad educativa».

## **Enmienda núm. 4, de adición**

### **Punto 18, nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con el siguiente texto:

«18. Garantizar el funcionamiento ininterrumpido del servicio de comedor escolar en Andalucía, herramienta fundamental para la conciliación, apostando por la gestión directa en el servicio y la cocina *in situ*».

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa a la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha conocido la retirada formulada de viva voz por el G.P. Vox en Andalucía de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales, 11-19/PNLC-000148.

Sevilla, 26 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas en El Ejido (Almería)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte de 17 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 2**

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Que, a lo largo de la presente legislatura, se inicien los trabajos de construcción de un nuevo CEIP y de un nuevo IES en el núcleo de Almerimar, así como de un nuevo CEIP en El Ejido Sur, indicando el Plan de Infraestructuras de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) y el Presupuesto al que se imputará».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 3**

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Que, a lo largo de la presente legislatura, se inicien los trabajos de ampliación de los centros Francisco Montoya y La Paz, en Las Norias; el IES Murgi, el Teresa de Jesús, en Santo Domingo; el centro Andalucía y el IES de Santa María de Águila, indicando el Plan de Infraestructuras de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) y el presupuesto al que se imputará».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 4**

«4. Que, a lo largo de la presente legislatura, se inicien los trabajos de reforma del CEIP Solymar, en Matagorda; el IES Mar Azul, en Balerma; el CEIP San Agustín, el CEIP Loma de Santo Domingo, el Punta

Sabinar y el CEIP Jesús de Perceval, en Santa María del Águila, indicando el Plan de Infraestructuras de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) y el presupuesto al que se imputará».

Sevilla, 16 de marzo de 2021.  
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas en El Ejido (Almería)**

*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL EJIDO (ALMERÍA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que resuelva el déficit histórico que, en materia de infraestructuras educativas, viene sufriendo el municipio de El Ejido.
2. Que, a lo largo de la presente legislatura, inicie los trabajos conducentes a la construcción de un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria y un nuevo instituto de Educación Secundaria en el núcleo de Almerimar, así como un nuevo CEIP en Ejido Sur.
3. Que, a lo largo de la presente legislatura, inicie los trabajos conducentes a la ampliación de los centros Francisco Montoya y La Paz, en Las Norias; el IES Murgj, el Teresa de Jesús, en Santo Domingo; el centro Andalucía y el IES, de Santa María de Águila.
4. Que, a lo largo de la presente legislatura, inicie los trabajos conducentes a la reforma del CEIP Soly-mar, de Matagorda; el IES Mar Azul, en Balerma; el CEIP San Agustín, el CEIP Loma de Santo Domingo, el Punta Sabinar y el CEIP Jesús de Perceval de Venta Carmona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al consumo de AOVE en los menús colectivos**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 17 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto 1, párrafo segundo**

El párrafo segundo del punto 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

«Recomendando en los pliegos de licitación que sirvan de base para la adjudicación de los concursos de restauración en los diferentes ámbitos financiados con fondos públicos la utilización de AOVE, siempre dentro de la normativa que regule los contratos del sector público».

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al consumo de AOVE en los menús colectivos**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL CONSUMO DE AOVE EN LOS MENÚS COLECTIVOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar la utilización del AOVE en los diferentes menús, platos y preparaciones que se sirvan en los centros de titularidad pública dependientes de la Junta de Andalucía con servicio de comedor propio, o bien externalizado a través de empresas de restauración colectiva.

Recomendando en los pliegos de licitación que sirvan de base para la adjudicación de los concursos de restauración en los diferentes ámbitos financiados con fondos públicos la utilización de AOVE, siempre dentro de la normativa que regule los contratos del sector público.

2. Incorporar el AOVE en los eventos institucionales y promocionales que organicen los diferentes departamentos de la Junta de Andalucía.

3. Dirigirse a la FAMP a fin de que trasladen estas recomendaciones a los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la deducción fiscal de gastos de suministros derivados del ejercicio de la actividad de los autónomos que se han visto obligados a teletrabajar**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de adición**

##### **Punto 3, nuevo**

«3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que por parte del Gobierno de la nación se permita a los autónomos acceder a la reestructuración de la deuda contraída como consecuencia de la pandemia».

#### **Enmienda núm. 2, de adición**

##### **Punto 2, nuevo**

«2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que por parte del Gobierno de la nación sean admitidos los autónomos del sector de las peluquerías y centros de estética, artesanos, centros de educación medioambiental, tiendas de *souvenirs*, jugueterías y, en definitiva, todos aquellos que han quedado excluidos del Decreto Ley 5/2021, publicado el pasado 13 de marzo en el *BOE*, para que queden integrados en el mismo y sean cubiertos a la hora de recibir las ayudas del plan de rescate a empresas y autónomos contemplado en el citado decreto».

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la deducción fiscal de gastos de suministros derivados del ejercicio de la actividad de los autónomos que se han visto obligados a teletrabajar**

*Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEDUCCIÓN FISCAL DE GASTOS DE SUMINISTROS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LOS AUTÓNOMOS QUE SE HAN VISTO OBLIGADOS A TELETRABAJAR

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que por parte del Gobierno de la nación se adopten las medidas oportunas a fin de que los trabajadores autónomos que se hayan visto obligados a cerrar su negocio por orden administrativa o que por recomendaciones sanitarias derivadas de la pandemia hayan ejercido o estén ejerciendo su actividad en su domicilio –teletrabajando- puedan deducirse fiscalmente los gastos de suministros derivados del ejercicio de su actividad. Asimismo, que estos gastos extraordinarios en suministros ocasionados por trabajar desde casa sean deducibles sin necesidad de que la vivienda se encuentre parcialmente afecta a la actividad.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que por parte del Gobierno de la nación sean admitidos los autónomos del sector de las peluquerías y centros de estética, artesanos, centros de educación medioambiental, tiendas de *souvenirs*, jugueterías y, en definitiva, todos aquellos que han quedado excluidos del Decreto Ley 5/2021, publicado el pasado 13 de marzo en el *BOE*, para que queden integrados en el mismo y sean cubiertos a la hora de recibir las ayudas del plan de rescate a empresas y autónomos contemplado en el citado decreto.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que por parte del Gobierno de la nación se permita a los autónomos acceder a la reestructuración de la deuda contraída como consecuencia de la pandemia.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al apoyo a los afectados por el síndrome de sensibilidad central**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Ciudadanos solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa al apoyo a los afectados por el síndrome de sensibilidad central, 11-21/PNLC-000054, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 26 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante el incremento de la violencia callejera**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía  
Sesión de la Mesa de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior de 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto único**

«El Parlamento de Andalucía reconoce la importante e imprescindible labor y profesionalidad de los diferentes cuerpos policiales que conforman las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto de ámbito nacional, como autonómico y local, e igualmente insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias en el ámbito de sus competencias para el incremento y mejora de los medios materiales con que dichos cuerpos ejercen sus funciones y se muestra favorable a que el resto de administraciones adopten las medidas en el ámbito de sus competencias para que se lleve a cabo la mejora de los medios materiales».

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante el incremento de la violencia callejera**

*Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD  
ANTE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA CALLEJERA

El Parlamento de Andalucía reconoce la importancia e imprescindible labor y profesionalidad de los diferentes cuerpos policiales que conforman las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto de ámbito nacional, como autonómico y local, y muestra su apoyo a todos los agentes que se juegan la vida cada día para proteger a los ciudadanos, así como para restablecer la seguridad y el orden en las calles.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor docente en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Socialista y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte de 17 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

Se propone la modificación del punto 1, quedando con la siguiente redacción:

«1. Reconocer la labor que el cuerpo de docentes desarrolla en la educación pública andaluza, por su implicación en la prestación del servicio público de educación en una época en la que han tenido que afrontar importantes retos: la enseñanza no presencial, con todo lo que ello conllevó en una primera fase (brecha digital, entre otros factores), y la presencial actual, con el riesgo que suponen los contactos sociales en estos momentos. Además, comprometidos siempre con la calidad y la igualdad de oportunidades en la educación, y ahora, con la prevención de contagios en sus centros».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 2**

Se propone la modificación del punto 2, quedando con la siguiente redacción:

«2. Reforzar la seguridad en el profesorado, con las siguientes medidas: aumento del reparto de material de protección, como gel hidroalcohólico, mascarillas FFP2, suministro de mamparas, instalación de dispositivos de CO<sub>2</sub> en los centros educativos, aumento de los cribados masivos en el cuerpo de docentes y en el personal laboral y continuar con la vacunación del colectivo docente como grupo prioritario, teniendo en cuenta al colectivo de la comunidad educativa mayor de 55 años que aún no ha sido vacunado y tomando como principio recogido en la estrategia de vacunación contra el COVID (acordada entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad) la exposición al virus».

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto 3. d), nuevo**

Se propone añadir el punto 3. d), con el siguiente texto:

«d) Disminuir al tiempo mínimo posible la realización de sustituciones del profesorado».

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 4, de modificación**

**Punto 3.a)**

Se propone modificar el apartado 3.a), quedando como sigue:

«3.a) Aprobar, para el próximo ejercicio presupuestario 2021, el aumento retributivo a los y las docentes, para equiparar sus salarios, al menos, al de la media del resto de las comunidades autónomas, a través de la creación de una mesa sectorial específica, tal y como se ha solicitado por los sindicatos».

Sevilla, 16 de marzo de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 5, de adición**

**Punto 4, nuevo**

Se propone añadir un punto 4.

«4. Abonar la paga extraordinaria por antigüedad y las cantidades pendientes de la paga extraordinaria de 2012 para los profesores de la concertada».

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor docente en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reconocer la labor que los/las docentes desarrollan en la educación andaluza, por su implicación en la prestación del servicio público de educación en una época en la que han tenido que afrontar importantes retos: la enseñanza no presencial, con todo lo que ello conllevó en una primera fase (brecha digital, entre otros factores), y la presencial actual, con el riesgo que suponen los contactos sociales en estos momentos. Además, comprometidos siempre con la calidad y la igualdad de oportunidades en la educación, y ahora, con la prevención de contagios en sus centros.

2. Reforzar la seguridad del profesorado en las aulas, continuando con la vacunación del colectivo docente como grupo prioritario, tomando como principio recogido en la estrategia de vacunación contra el COVID (acordada entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad) la exposición al virus.

3. Avanzar en las mejoras laborales y salariales de los docentes, facilitándoles así su esencial labor profesional y social:

a) Creando una mesa de trabajo con las organizaciones sindicales, en el plazo de dos meses tras la aprobación de esta proposición no de ley, para estudiar medidas de equiparación salarial cuya primera partida se introducirá en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía.

b) Estudiando el establecimiento del premio de jubilación para los docentes.

c) Poniendo en marcha, en coordinación con las organizaciones sindicales, nuevas medidas en el campo de las licencias y permisos, como el permiso parcialmente retribuido, aprobado recientemente en la Comisión de Educación y Deporte de este Parlamento.

d) Continuar con los procedimientos para la disminución, al mínimo posible, de los tiempos para la sustitución del profesorado.

e) En el caso del profesorado de la escuela concertada, continuar con la interlocución con sus representantes sindicales para la mejora de sus condiciones salariales; en concreto, en conceptos como la paga extraordinaria por antigüedad y las cantidades pendientes de la paga extraordinaria de 2012.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa al impulso del diálogo en la reforma del Poder Judicial**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

#### **Enmienda de adición**

##### **Punto nuevo**

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a aprobar una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establezca que los doce vocales de procedencia judicial del Consejo General del Poder Judicial sean elegidos directamente por los jueces y magistrados, mediante un sistema de elección que asegure la representatividad de toda la carrera judicial y erradique toda injerencia política en esos nombramientos, garantizando así la independencia del Poder Judicial».

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa al impulso del diálogo en la reforma del Poder Judicial**

*Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO DEL DIÁLOGO EN LA REFORMA DEL PODER JUDICIAL

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España:

1. La tramitación de las reformas que puedan afectar al Poder Judicial, tanto en su organización como en su gestión o composición, se realicen ajustándose escrupulosamente a nuestra Constitución, a los estándares democráticos europeos y a la Convención de Venecia, de forma que no queden comprometidas la irrenunciable independencia judicial y nuestra calidad democrática.

2. Apruebe una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establezca que los doce vocales de procedencia judicial del Consejo General del Poder Judicial sean elegidos directamente por los jueces y magistrados, mediante un sistema de elección que asegure la representatividad de toda la carrera judicial y erradique toda injerencia política en esos nombramientos, garantizando así la independencia del Poder Judicial.

3. Retire inmediatamente las dos proposiciones de ley por las que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4. Cumpla con el artículo 122 de la Constitución Española, para salvaguardar la separación de poderes.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa al acuerdo de pesca de la UE con Mauritania**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 17 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto 1**

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que se dirija al Gobierno de España y éste traslade a la Comisión Europea que se garantice la continuidad del acuerdo de pesca con Mauritania, del que se benefician las flotas marisquera, atunera y de arrastre pelágico, y del que dependen para su supervivencia las flotas de fresco de merluza y palometa».

Sevilla, 16 de marzo de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa al acuerdo de pesca de la UE con Mauritania**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ACUERDO DE PESCA DE LA UE CON MAURITANIA

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que, por parte del Gobierno de España, se hagan las gestiones oportunas para impulsar la negociación del Acuerdo de Pesca de la UE con Mauritania, así como para convencer a la Comisión Europea de la importancia de este acuerdo y de avanzar en la próxima ronda de negociación y, por tanto, de la necesidad de incrementar la contrapartida financiera de la UE.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000067, Proposición no de ley relativa al turismo taurino**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda

**Enmienda de modificación**

**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer y a promocionar el turismo taurino en nuestra región, articulando para ello las medidas de fomento del mismo que se estimen necesarias».

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-21/PNLC-000067, Proposición no de ley relativa al turismo taurino**

*Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL TURISMO TAURINO**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer y a promocionar el turismo taurino en nuestra región, articulando para ello las medidas de fomento del mismo que se estimen necesarias.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la integración del 112 en la Administración pública andaluza**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior de 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice un estudio previo que pueda evaluar, y en su caso validar jurídicamente, la integración del personal del 061 y Salud Responde en el Servicio Andaluz de Salud o, en su caso, en alguna de las agencias sanitarias públicas».

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la integración del 112 en la Administración pública andaluza**

*Rechazada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

La Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la integración del 112 en la Administración pública andaluza (núm. de expte. 11-21/PNLC-000068), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 19 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al apoyo y al mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y la estética**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España lleve a cabo una rebaja del IVA para peluquerías, centros de belleza y estética, a fin de contribuir a minimizar los efectos de las restricciones a estas actividades económicas, así como a que articule ayudas de carácter estatal que complementen las creadas por el Gobierno andaluz».

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al apoyo y al mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y la estética**

*Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO Y AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO  
EN EL SECTOR DE LA BELLEZA Y LA ESTÉTICA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a considerar la actividad que desarrollan los centros de belleza y estética como «esencial», al igual que las peluquerías, ya que comparten el mismo epígrafe IAE 972.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la solución a la problemática de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a la solución a la problemática de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Almonte-Marismas se declaró Zona Regable de Interés Nacional por Real Decreto 1.194 /71 de 6 de mayo.

En 1972 (Decreto 2.148/72, de 6 de julio), se aprobó la primera parte del Plan General de Transformación y, en 1974, la segunda parte (Decreto 2.244/74, de 20 de julio). El Plan Coordinado de Obras se aprobó por el Ministerio de Agricultura en 1977.

En el proceso de asentamientos se distinguen dos fases bien diferenciadas: la de asentamientos de colonos individuales, que tiene lugar entre los años 1977 y 1983 por el IRYDA, y la de entidades asociativas, entre los años 1986 y 1989, por el IARA. La primera fase se realiza a través de la Administración central del Estado y la segunda a través de la Junta de Andalucía.

En principio, la Administración pensó en la zona regable para fines ganaderos; después, fue preparado para hacer una agricultura extensiva (algodón, remolacha, maíz, cacahuate, etc...), y finalmente se hace entrega del subsector II-10 a colonos individuales, a razón de 24 hectáreas por colono. Una vez entregado, se constata que los cultivos previstos no son adecuados para la zona, por lo que se adapta a cultivos inten-

sivos, reduciendo la extensión de los lotes a 18 hectáreas, aproximadamente, en el subsector II-17 y a 13 hectáreas, aproximadamente, en el subsector II-9.

Posteriormente, la Administración decide entregar los subsectores II-11, II-13, II-14 y II-16 a grupos asociativos, cooperativas y sociedades agrarias de transformación.

Dado que en la provincia de Huelva no había la suficiente iniciativa para la formación de grupos asociativos, se recurre a ciudadanos de otras provincias de Andalucía (Sevilla, Cádiz, Córdoba y Jaén) e incluso del País Vasco y de los Países Bajos, de donde se repatría a emigrantes.

Para conseguir personas suficientes para cubrir el total del plan, se hacen un sinnúmero de promesas a través de ayuntamientos y centros de capacitación agraria, como dotarlos de equipo técnico con campo de experimentación para orientar los cultivos que vayan acordes con la zona y que, a su vez, sean rentables en el mercado, equipo de profesionales que asesoren en la gestión, comercialización de las producciones, ayudas financieras tanto para las inversiones como para las campañas ya que se exigía en las bases del concurso de acceso a la tierra el ser pobres de solemnidad.

También se prometían viviendas para albergar a las familias de los cooperativistas asentados en la zona.

Una vez captadas asociaciones suficientes para empezar a poner el proyecto en marcha, se comienza con los asentamientos en los subsectores II-11, 13,14 y 16. Esto se produce entre los años 1986 al 1989 y se consigue adjudicar un 60%, aproximadamente, de la superficie transformada. El resto de la superficie fue sacado a concurso público en años posteriores, quedando desiertos al no presentarse ninguna entidad asociativa.

Una vez asentadas las sociedades adjudicatarias, surgen abundantes problemas, motivados por el incumplimiento de las promesas en relación con el asesoramiento técnico y comercial, viviendas, financiación, falta de infraestructuras, como desagües, cortavientos, caminos interiores, naves-almacén, electrificación. Especialmente grave fue la falta de desagües y cortavientos, que motivó que en los primeros años se perdiera casi la mayoría de las cosechas por encharcamientos y voladuras de arena, que producían deformaciones en las frutas.

Durante esos primeros años, los agricultores fueron endeudándose para paliar la falta de infraestructuras prometidas, hasta que, el día 20 de septiembre de 1990, la Junta de Andalucía decide paralizar de forma provisional el Plan Almonte-Marismas, como actuación para la conservación del Parque Nacional de Doñana.

El día 29 de abril de 1991 se firma un acuerdo entre el IARA y los concesionarios del Plan Almonte-Marismas de los subsectores II-11, II-13, II-14 y II-16, para dar viabilidad a sus explotaciones.

En esas fechas se nombra una Comisión Internacional de Expertos que realizará un estudio que dará lugar, en marzo de 1992, al Dictamen sobre Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible del Entorno de Doñana, en el que en síntesis se aconsejaba el alejamiento de los cultivos de ese entorno.

Esto conllevó la paralización de todos los planes de inversiones y desarrollo de proyectos empresarial-cooperativos de todas las sociedades de los subsectores II-11, II-13, II-14, y II-16, dando lugar a falta de rentabilidad y fuertes daños socioeconómicos para los cooperativistas, quienes mantenían importantes deudas avaladas por el IRYDA y por el IFA, iniciándose en muchos casos reclamaciones judiciales y embargos contra ellos.

Ante esta insostenible situación, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 14, 15 y 16 de febrero de 1995, aprueba la Proposición no de Ley 4-94/PNLP- 003306, relativa a las medidas para resolver los problemas de los colonos del Plan Almonte-Marismas.

Finalmente, se firma el Acuerdo de 27 de junio de 1997, que propone dos vías de solución alternativas a la problemática existente en el Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14, II-16 y II-11): o la retirada de las tierras de cultivo durante al menos veinte años o el acceso a la propiedad.

En caso de optar por una u otra, los concesionarios debían cumplir distintas condiciones, optando la mayoría de ellos por la retirada, al ser para ellos imposible el cumplimiento de las condiciones para el acceso a la propiedad; concretamente, 21 cooperativas y 11 individuales, que representaban 1.023,16 hectáreas, decidieron acogerse a la opción de retirada de tierras de cultivo. Otro grupo menor, concretamente 8 entidades y 21 individuales, optaron por la opción de la continuidad, representando aproximadamente 445 hectáreas.

No obstante, una vez que cada cooperativa o individual decidió por una u otra opción, fueron alteradas unilateralmente por la Administración las condiciones para la continuidad, de forma que se permitió dicho acceso sin cumplir la gran mayoría de las condiciones inicialmente pactadas, mejorando claramente dichas condiciones para los acogidos a la continuidad, de forma que, de haberse conocido dichas circunstancias, las entidades que se acogieron a la retirada hubieran optado, igualmente, por la continuidad, ya que sí hubieran podido cumplir los requisitos que finalmente les fueron exigidos a los acogidos al acceso a la propiedad.

La mayoría de los acogidos a la continuidad han vendido de forma casi inmediata y siempre antes del transcurso de ocho años que les exigía el acuerdo; concretamente, de las 8 entidades acogidas a la continuidad, han vendido 6 y, de los 21 exsocios de entidades a nivel individual, han vendido todos.

Además, el acceso a la propiedad no se hizo de forma inmediata (lo cual era otra de las condiciones), sino que en muchos casos se demoró varios años, continuando los concesionarios en la explotación de las hectáreas inicialmente concedidas o en las hectáreas donde fueron reubicados, sin pagar canon alguno por ello.

Esos incumplimientos y modificación por parte de la Administración de los acuerdos inicialmente firmados solamente para los acogidos a la continuidad han generado importantísimos beneficios para los acogidos a la continuidad, con el consiguiente agravio comparativo originado a todos los acogidos a la retirada y el perjuicio económico generado a éstos.

Ante esa situación, los representantes de cooperativas e individuales, acogidos a la retirada de tierras de cultivos en los subsectores II-13, II-14 y II-16 del Plan Almonte-Marismas, han desarrollado una larga actividad reivindicatoria de, aproximadamente, unos dieciséis años. Dicha actividad reivindicatoria ha dado lugar a que se hayan debatido y votado en el Parlamento de Andalucía las siguientes seis proposiciones:

17-06-2009. Proposición no de Ley 8-09/PNLC-000107, relativa al Plan Almonte-Marismas (proponente: Grupo del Partido Popular de Andalucía), rechazada.

23-02-2011. Proposición no de Ley 8-10/PNLC-000302, relativa a las reivindicaciones al Gobierno andaluz de sociedades cooperativas del Plan Almonte-Marismas (proponente: Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía), rechazada.

14-03-2013. Proposición no de Ley 9-13/PNLP-000015, relativa al Plan Almonte-Marismas (proponente: Grupo del Partido Popular de Andalucía), rechazada.

21-05-2014. Proposición no de Ley 9-14/PNLC-000119, relativa a la problemática de las cooperativas de los subsectores II-13, II-14 y II-16 del Plan Almonte-Marismas y propuesta de medidas compensatorias, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 21 de marzo de 2014:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:

1. A poner en marcha las medidas necesarias para, con el máximo respeto a la legislación vigente, proceder de manera consensuada a la ampliación de la concesión de estas tierras a los cooperativistas, cuya fecha de finalización está prevista para el año 2016, así como de las ayudas compensatorias de retirada de cultivos que éstos perciben en la actualidad.
2. A que el proceder de manera consensuada, antes indicado, se concrete en la creación de un grupo de trabajo formado por la consejería, representante de los afectados y un representante de cada grupo con representación parlamentaria.
3. A que dicho grupo de trabajo se constituya a la mayor brevedad y siempre antes de final de 2014».

22-03-2017. Proposición no de Ley 10-17/PNLC-000111, relativa a la reparación de derechos históricos defendidos por la comisión de representantes de sociedades cooperativas e individuales del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16), acogidas a la retirada de tierras de cultivos durante al menos veinte años, presentada por el Grupo Parlamentario de Podemos de Andalucía, aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017:

- «1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en un plazo máximo de cuarenta días desde la aprobación de esta resolución, constituya una comisión de trabajo formada por un representante de cada grupo político con representación parlamentaria, un representante del Consejo de Gobierno, o persona en quien delegue, y dos representantes de los afectados, a fin de buscar una solución definitiva al problema que desde hace años padecen los cooperativistas a los que se refiere la presente resolución.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en tanto se consigue una solución definitiva a este problema, ponga en marcha las medidas necesarias para proceder de manera consensuada a la ampliación de la concesión de estas tierras a las cooperativas y personas afectadas, cuya fecha de finalización está prevista para septiembre de 2017, así como de las ayudas compensatorias de retirada de cultivos que éstas perciben en la actualidad».

El Grupo Parlamentario del Partido Popular de Andalucía presentó la Proposición de Ley 10-18/PPL-000010, relativa a la creación de una comisión de trabajo para solución de la problemática existente en relación a los agricultores y cooperativistas del sector II, de Almonte-Marismas de Doñana, que optaron por la retirada de tierras de cultivo, en los subsectores 11-13, 11-14 y 11-16 de dicho Plan Almonte-Marismas. Dicha Proposición de Ley se tramitó en el Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 6 de junio de 2018, y se estructura en dos artículos y dos disposiciones finales, con el siguiente contenido:

#### *Artículo 1. Objeto de la ley.*

Se crea una comisión de trabajo para la resolución de la problemática existente en relación con los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo, en el ámbito de la Consejería competente en materia de Agricultura, que deberá

estar constituida de forma efectiva en el plazo de un mes desde la aprobación de la presente ley y estar formada por un representante de cada grupo político con representación parlamentaria en el Parlamento de Andalucía designado de entre sus miembros, un representante de la citada consejería y dos representantes de los agricultores y cooperativistas a los que se refiere este artículo.

*Artículo 2. Plazos relativos a la comisión de trabajo.*

1. La comisión de trabajo que se constituya conforme a lo establecido en el artículo 1 de la presente ley tendrá un plazo máximo de tres meses para presentar una solución a la problemática a la que hace referencia el objeto de la presente ley, teniendo que contar la misma con el visto bueno de los representantes de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo.

2. El plazo máximo señalado en el apartado 1 de este artículo podrá ser ampliado, mediante sucesivas prórrogas de un mes, siempre que cuenten con la aceptación de los representantes de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo.

*Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo y ejecución.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta ley.

*Disposición final segunda. Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Tras la sustanciación de las comparecencias de agentes sociales y transcurrido el plazo para la presentación de enmiendas a su articulado, se publicó el informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2018, orden de publicación de 2 de octubre de 2018, BOPA núm. 797, de 4 de octubre de 2018.

Por tanto, a dicha ley únicamente le faltó volver al Pleno del Parlamento andaluz para su debate y votación, donde previsiblemente hubiera sido aprobada, cosa que no fue posible debido a la convocatoria electoral en Andalucía, anunciada el día 8 de octubre de 2018 por la presidenta de la Junta de Andalucía, la señora Susana Díaz Pacheco, para celebrar las elecciones el día 2 de diciembre de 2018 y, por ende, con la consiguiente disolución del Parlamento Andaluz.

Además, y teniendo en cuenta que prácticamente llevamos dos años desde la composición del Gobierno actual de la Junta de Andalucía y que la mesa de negociación que tantas veces han solicitado los afectados tampoco se abre, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación y puesta en marcha de una comisión de trabajo para que, en el plazo máximo de tres meses, determine la solución pertinente a la problemática existente en relación con los agricultores y coo-

perativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13,II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, y que deberá estar formada por un representante de cada grupo político con representación parlamentaria en el Parlamento de Andalucía designado de entre sus miembros, un representante de la citada consejería y dos representantes de los agricultores y cooperativistas a los que se hace referencia.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa a la protección de la cripta de los condes de Buenavista (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la protección de la cripta de los condes de Buenavista (Málaga).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cripta donde descansan los condes de Buenavista se sitúa en la Basílica, Real Santuario y Parroquia de Santa María de la Victoria y de la Merced, que alberga la imagen de Santa María de la Victoria, patrona de Málaga y de su Diócesis. La localización de la misma tiene como origen ser el lugar donde el rey Fernando el Católico tuvo su campamento durante el asedio y toma de la ciudad de Málaga en 1487. Lugar donde se edificaría una ermita para dar culto a la talla de la Virgen que acompañó al rey en la batalla y así recordar ese triunfo bajo la advocación de la Virgen de la Victoria.

Posteriormente, dicha ermita pasaría a ser custodiada por la Orden de los Mínimos, quienes edificarían posteriormente junto a la misma un convento y una iglesia; si bien, el estado en que se encontraba a finales del siglo XVII no soportaba la construcción de nuevos añadidos y ampliaciones, entre otras causas por un incendio, por lo que se derribaría y en su lugar se levantaría otra de nueva planta que perdura hasta nuestros días y a la que el 20 de mayo de 2007 le fue concedido por el papa Benedicto XVI el título de Basílica Menor.

Pero el momento en el que se erigió el nuevo templo fue cuando el conde de Buenavista, que también ostentaba otros títulos, como caballero de la Orden de Calatrava, caballero de Su Majestad y gentil hombre de su Real Cámara, quedaría vinculado al mismo debido a su mecenazgo: sufragó la construcción del templo con una aportación inicial de 1.500 ducados, junto a la aportación simbólica de la Orden Mínima. La finalización de obra supuso un coste próximo a los 60.000 ducados, que fueron en su mayoría aportados por este

conde, lo que permitiría la construcción del camarín de la Virgen, además del pórtico y distintos elementos del templo, como el campanario, la sacristía y antesacristía, y dos panteones, uno para los religiosos de la Orden Mínima y otro para él, sus descendientes y sucesores en el mayorazgo.

La cripta de los condes de Buenavista se extiende en un espacio de 8,5 metros de ancho por 3,30 de alto, excavado bajo tierra, a la que se accede a través de la sacristía del templo y forma parte del camarín-torre, que está compuesto por la propia sacristía y del camarín de la Virgen de la Victoria, todo ello obra del arquitecto y escultor Felipe de Unzurúnzaga.

La cripta representa un tesoro desconocido y valioso de su época, perteneciente al denominado «barroco tétrico», convirtiéndose en el único testimonio arquitectónico que se conserva en España con dichas características y que pone como eje artístico y arquitectónico el enterramiento en sí y la exaltación de lo mortuario. Sentó a su vez un precedente para las capillas de huesos en Évora o las italianas de la Orden de Capuchinos.

Destaca el fondo negro de toda la estancia que hace resaltar las yeserías con alegorías macabras y representaciones de huesos, calaveras y esqueletos, así como la simbología relativa a guadañas o relojes, distribuida en paredes, techos y columnas de color blanco y que, según los historiadores, «hacen del espacio un lugar para el arrepentimiento y la penitencia por los pecados cometidos en la vida terrenal, sobre todo a los ojos de las personas de la época, cuya única prioridad en la vida era la salvación del alma», y que representa, según la teología mística, la llamada «vía purgativa», como la primera de las tres etapas para el ascenso a los cielos.

Esta «primera etapa» se conjuga con el resto del templo, que representa la «vía iluminativa», con la escalera de ascenso al camarín de la Virgen de la Victoria, y desde allí es donde se accede a la «vía unitiva», para que el alma del hombre se una a Dios, en un espacio de arte rococó, con una luz brillante y yeserías blancas, espejos y cartelas con letanías, que contrastan con la oscuridad y tenebrismo de la cripta.

No obstante, la conservación de dicha cripta, a pesar de estar catalogada como Bien de Interés Cultural (BIC), está amenazada desde hace años, al sufrir los desperfectos ocasionados en origen por la construcción de unos baños en la pared colindante de la cripta con el hospital Pascual, al que se le permitió realizar actuaciones de obra sobre la misma pared, sin cuidados específicos, lo que originó diferentes filtraciones que derivaron en humedades y provocaron en 2018 el desplome de parte de los característicos relieves de la cripta, cuyo techo desde entonces presenta múltiples humedades constantes que aceleran el deterioro de las frágiles yeserías.

En este sentido, se han realizado unos análisis previos por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico consistentes en catas desde el interior del inmueble, así como desde el edificio colindante, para considerar las futuras actuaciones a realizar, así como también se ha procedido a la protección de los elementos que estaban en una situación de vulnerabilidad más extrema.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que adopte todas aquellas medidas cautelares imprescindibles e inmediatas para la salvaguarda y protección de los elementos decorativos que

conforman la cripta de los condes de Buenavista, en la Basílica de Santa María de la Victoria de Málaga; diseñe a la mayor brevedad la estrategia para su reparación, conservación y protección futura, y actúe con todos los mecanismos legales de los que disponga para eliminar el origen de las filtraciones, evitando la propagación de los daños.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la colaboración institucional con el Ayuntamiento de Málaga para la reparación de la cripta, por su especial catalogación como Bien de Interés Cultural.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que impulse la promoción cultural y la difusión de esta obra arquitectónica, desconocida para muchos malagueños y andaluces, poniendo en valor su relevancia histórica y artística para el patrimonio andaluz, con el fin de que pueda ser visitada con mayor afluencia, una vez terminen las obras de reparación y acondicionamiento de la misma.

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la estación de tren de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la estación de tren de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Pedroches es una comarca ubicada en la provincia de Córdoba, que agrupa a 17 municipios: Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Cardeña (con las pedanías de Azuel y Venta del Charco), Conquista, Dos Torres, El Guijo, El Viso, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Villanueva del Duque, Villanueva de Córdoba y Villaralto. En esta zona se sitúa el famoso Valle de los Pedroches, conocido a nivel internacional por sus productos lácteos y derivados del cerdo, entre otros.

En relación a sus infraestructuras, en el año 1992, la comarca de Los Pedroches perdió la estación proyectada para la línea de Alta Velocidad entre Madrid y Sevilla, que finalmente se situó en Puertollano, si bien en la actualidad destaca en dicha comarca la estación de tren Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, localizada a 11 kilómetros de la localidad de Villanueva de Córdoba, que cuenta con diferentes servicios de ferrocarriles y que comenzó a funcionar en 2014 para unir Villanueva de Córdoba con la capital, mediante trenes de velocidad media. También la comarca de Los Pedroches cuenta con otros trenes regionales que son parte de los servicios que sirven para enlazar con localidades como Puertollano, Badajoz o Alcázar de San Juan, entre otras.

Sería en 2014 cuando se iniciase una etapa para el desarrollo de los pueblos y habitantes del norte de la provincia de Córdoba, que en 2015 alcanzó un balance de 38.000 pasajeros que partieron desde dicha

estación, siendo aproximadamente la mitad de esos usuarios los que utilizaron los trenes de alta velocidad para el trayecto entre la estación de Los Pedroches y Córdoba.

Todo ello deja entrever el potencial de dicha estación, que se ha mantenido desde su inauguración y hasta 2019, según fuentes de Renfe, que han cuantificado una media de 100 pasajeros al día, con alrededor de 3.166 mensualmente. De ahí que este servicio naciese en 2014, con un número de paradas insuficientes, y haya superado notablemente las expectativas de las administraciones públicas.

Ocurriendo que, previamente al inicio de la pandemia, hacían parada los mismos trenes que seis años atrás, es decir, seis al día, tres por cada sentido, el intervalo entre trenes hacía inviable que se pudiera usar dicha estación como zona de embarque o desembarque. En consecuencia, un usuario que quisiera partir desde la estación de Los Pedroches con destino a Córdoba o Madrid tendría que esperar más de once horas para poder coger el siguiente Ave o trasladarse hasta Puertollano, a más de 100 kilómetros para poder coger el tren de alta velocidad.

Además, otro aspecto que lastra que ciertas paradas de tren se desarrollen es el escaso cupo de billetes para venta, lo que hace que muchos usuarios se quedan sin ellos, a lo que hay que unir otro aspecto: la falta de paradas, lo cual está acentuando el aislamiento de la comarca, lo que hace necesario apostar por las estaciones de Ave como motor para el desarrollo económico y social.

Las últimas noticias para el mes de marzo del presente 2021 son el incremento del número de paradas de tren para la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, respecto de la situación actual, que está sometida a la reducción y ajuste que se hizo por motivos de la pandemia, actualizándose la parada de dos trenes más a diario respecto de la reducción actual, y en horario de mañana, con destino a Madrid y con dirección a Córdoba, lo que supondrá que la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches contará con cuatro servicios al día, dos por la mañana y dos por la tarde.

Ante esta situación, los vecinos de la comarca, a través de la plataforma «Que pare el tren en Los Pedroches», llevaban años centrados en esta reivindicación y en la actualidad sus voces se centran en ser altavoz de la discriminación permanente que sufre esta comarca, en relación a esta parada, respecto de otras paradas de tren similares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España promueva un número de trenes suficiente para la demanda de usuarios existente, que probablemente duplique el número de la actual, evitando lapsos tan largos de tiempo como los actuales, así como también a que amplíe el escaso cupo de billetes para la estación de tren Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, que permita además del desarrollo económico de la comarca, la movilidad e interconexión de sus habitantes y evite la despoblación de la Andalucía rural.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar un estudio para implantar lanzaderas que conecten la estación de tren Villanueva de Córdoba-Los Pedroches con las estaciones de Córdoba, Sevilla y Málaga.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar un estudio para establecer un servicio de autobús, adaptado a los horarios de los trenes, que conecte los distintos municipios con la estación de tren Villanueva-Los Pedroches, promoviendo así una mayor accesibilidad de los vecinos para el uso del tren.

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a la creación del Parque Arqueológico de Alcalá del Valle**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la creación del Parque Arqueológico de Alcalá del Valle.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de los años ochenta del pasado siglo, vecinos de Alcalá del Valle descubrieron en el cercano Cerro de Tomillos lo que parecían ser restos de un asentamiento prehistórico. Avisada la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, se determinó que los restos pertenecían a una necrópolis prehistórica de tipo dolménica. Técnicos del Museo Provincial de Cádiz realizaron en los años siguientes varias excavaciones arqueológicas de urgencia, que afloraron sesenta y cinco yacimientos, correspondientes a diferentes períodos prehistóricos. Los yacimientos, inicialmente localizados en el Cerro de Tomillos, se extendían a los colindantes Cerro de la Cacería y Cerro del Castrillón.

A resultas de aquellas excavaciones, se catalogaron y registraron los mencionados sesenta y cinco yacimientos arqueológicos, recuperándose numerosos y valiosos objetos de los mismos (cerámica, herramientas, útiles de caza, etc.), que arrojaban luz sobre las poblaciones que habitaron en la prehistoria la actual Alcalá del Valle. Esos objetos se encuentran hoy depositados, y mínimamente expuestos, en museos de Cádiz y Sevilla.

Los trabajos arqueológicos se finalizaron volviendo a enterrar los yacimientos para preservarlos del expolio y destrucción, si bien posteriores actuaciones de carácter puntual sacaron algunos a la luz, e incluso llegó a realizarse una actuación de refuerzo y consolidación sobre el yacimiento de los Dólmenes de Tomillos, que cuenta con una somera valla y sencilla puerta de acceso. Pero la recomendación técnica de los arqueólogos que ejecutaron las intervenciones de urgencia era continuar las excavaciones de la totalidad de yacimientos, dado el buen estado de conservación que mostraban, y la excepcionalidad de algunos de los restos, como es el caso del menhir que se levanta junto a los Dólmenes de Tomillo, un caso único en toda la provincia de Cádiz y una rareza en latitudes tan meridionales.

El valor cultural de los yacimientos es indisociable de su potencial como elemento de desarrollo local. Alcalá del Valle está situada entre las sierras de Grazalema y la de Ronda, dos importantes polos de atracción del turismo rural y del llamado turismo activo, deportivo o de aire libre. Una adecuada puesta en valor de los yacimientos arqueológicos de Alcalá del Valle permitiría que la localidad sumara a su oferta el turismo cultural. La actual situación sociolaboral de esta localidad gaditana exige la apertura de nuevos sectores de desarrollo local. A su alta tasa de paro se suma la enorme dependencia de la emigración temporera que tiene la población activa de Alcalá del Valle. Los yacimientos prehistóricos pueden ser una palanca que impulse la generación de riqueza, mediante la creación de pequeñas empresas y, por tanto, de empleos directos e indirectos que cubran los servicios complementarios que su explotación cultural demande.

La corporación local ha hecho hasta ahora todo cuanto está a su alcance, desde incluir los yacimientos arqueológicos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento hasta la redacción de un completo y documentado Plan de Acción para la Recuperación y Puesta en Valor del Parque Arqueológico, que constituiría la hoja de ruta para la puesta en valor de la riqueza arqueológica de Alcalá del Valle. Pero necesita todo el apoyo e implicación de la Administración andaluza para que el mencionado plan de acción pase de proyecto a realidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, junto al Ayuntamiento de Alcalá del Valle, redacte y apruebe un plan director de los yacimientos prehistóricos de los Cerros de Tomillos, la Cacería, del Castrillón y zonas aledañas, plan director que debe incluir la creación de un parque arqueológico en la localidad, con el objetivo de difundir su valor cultural, histórico y patrimonial, sirviendo su desarrollo como estímulo para la economía local y regional.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se continúe con las excavaciones iniciadas en los años ochenta por la Consejería de Cultura y se realicen investigaciones y estudios específicos, editándolos para dar público conocimiento de ellos, sobre los yacimientos arqueológicos de Alcalá del Valle.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en tanto se pone en marcha el proyecto del Parque Arqueológico de Alcalá del Valle, ofrezca apoyo y colaboración a su ayuntamiento para la protección de los yacimientos arqueológicos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en valor de los restos materiales arqueológicos depositados en los fondos de los Museos de Cádiz y Arqueológico de Sevilla, procedentes de los yacimientos de Alcalá del Valle, con la incorporación de piezas a la exposición permanente y que en la actualidad se encuentran en los almacenes, así como que dichas piezas sean objeto de cesión al futuro Museo Arqueológico Municipal de Alcalá del Valle.

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000079, Proposición no de ley relativa a las líneas de actuación y de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y los puertos de titularidad autonómica**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a las líneas de actuación y de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y los puertos de titularidad autonómica.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía está realizando numerosas actuaciones, inversiones y mejoras en los puertos de titularidad autonómica para ayudarles a ser más competitivos y a que puedan ejercer en las mejores condiciones su papel protagonista como fuente de riqueza y empleo.

Prueba de ello es que, en el presente ejercicio 2021, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha anunciado una inversión de 35,5 millones de euros este año en los puertos de titularidad autonómica, que irá destinada sobre todo a la modernización, la mejora de la accesibilidad de los barcos, así como a la integración de los puertos con sus entornos urbanos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular somos conscientes de que toda actividad inversora tiene efecto multiplicador en términos de riqueza y empleo. No obstante, creemos que, unida a la inversión en infraestructuras, es necesaria una política de promoción de los puertos de titularidad autonómica, como espacios para la inversión en sectores estratégicos, así como que son precisas la identificación y gestión de proyectos que tengan como fin el establecimiento de nuevas inversiones en coordinación y colaboración en la identificación y gestión de potenciales proyectos de inversión en Andalucía.

La grave crisis socioeconómica provocada por la pandemia por COVID-19 nos obliga a ser más proactivos, a aprovechar cualquier resquicio que genere dinamismo económico y bienestar social, en términos de riqueza y empleo, en nuestra tierra.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer líneas de actuación y colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y los puertos de titularidad autonómica a fin de:

a) Realizar labores de vigilancia en los mercados para la identificación de proyectos susceptibles de establecimiento en Andalucía.

b) Colaborar para la atracción de empresas interesadas por analizar el potencial de establecerse en los terrenos de nuestros puertos.

c) A través de la Unidad de Captación de Inversiones, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y en colaboración con los puertos de titularidad autonómica, se puedan gestionar proyectos de inversión de las empresas desde una perspectiva global y no limitada a la identificación de espacios físicos para dicha inversión.

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa al arte de la cetrería como Bien de Interés Cultural**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al arte de la cetrería como Bien de Interés Cultural.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una civilización queda huérfana y cae en la ignorancia cuando se olvida, se ignora o desconoce su propio pasado histórico. En definitiva, cuando se pierden los elementos que fueron clave en las decisiones que a día de hoy conforman su identidad.

No debe cabernos duda de que la historia de Andalucía, su tierra y sus costumbres están ineludiblemente unidas a la cetrería, como también su patrimonio cultural y artístico. Lo que resulta interesante es que el simple hecho de considerar la cetrería como Bien de Interés Cultural no sólo responde a una cuestión de valores e ideas, sino a la protección de nuestra identidad y de un arte que ha existido a lo largo de toda nuestra historia.

En los albores de la humanidad, concretamente en Asia, en zonas como Mongolia o Mesopotamia, los pueblos primitivos que se dedicaban al pastoreo observaban cómo las grandes águilas y los halcones aprehendían las aves y mamíferos que se levantaban al paso de los rebaños, interesándose así por sus técnicas de caza. Éste fue, sin duda, el comienzo de la relación entre hombres y rapaces, una relación que llega hasta nuestros días y que en España gozó de su máximo esplendor en la Edad Media y el Renacimiento.

Así pues, la cetrería nació de la observación de la naturaleza y se define como el arte de adiestrar aves de presa para cazar animales silvestres en su medio natural. No obstante, la cetrería intenta ser ahora una herramienta para educar sobre la labor de estas aves, así como para realizar una tarea ecológica y de control muy importante de la cual la sociedad se beneficia a diario, con un mejor cuidado de sus tierras, de sus cultivos y del control de diversas poblaciones.

La cetrería es, sin lugar a dudas, una relación entre el hombre y el medio rural que no ha cesado de crecer incluso en nuestros últimos días. De este modo, la cetrería es un arte, puesto que resulta ser una disciplina que precisa de un método, una ciencia y un espíritu que vincula de una manera íntima al cazador con todos los elementos de la naturaleza.

Andalucía es, de mano de la cetrería, un reclamo turístico. En la actualidad, el turismo, la cultura y el patrimonio van siempre de la mano. Son un recurso y un motor de riqueza. En 2011, la cetrería fue declarada por la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, propuesta que firmaron en su momento hasta doce países, entre ellos España. De hecho, y continuando con varias cifras, el arraigo social de la propia actividad es, aproximadamente, de unas 800.000 personas en nuestro país, lo que recalca el gran impacto que genera en cuanto a empleo y actividad sociocultural.

Por lo tanto, esta actividad no sólo implica una protección de nuestro pasado, de nuestra historia, de nuestros valores y de nuestra cultura, sino que es la protección y, a la vez, el impulso a un sector que abarca y comprende a un número elevado de andaluces, a una economía que hace posible los 6.475 millones de euros generados por el compendio de la actividad cinegética en nuestro PIB en España y que forma parte de esos 141.261 empleos anuales derivados del gasto de la caza.

En conclusión, un sector que apoya y realza nuestra identidad, nuestra historia, nuestra economía y nuestro legado cultural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar la cetrería como Bien de Interés Cultural.

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa a la urbanización de la barriada de Tarazona**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la urbanización de la barriada de Tarazona.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de la barriada de Tarazona, localidad dependiente del municipio de La Rinconada, en Sevilla, es casi de desesperación por parte de los 800 habitantes que tiene censados. Un simple paseo por sus calles descubre una falta absoluta de alcantarillado; calles llenas de baches profundos, en los que se acumula el agua cuando llueve y el polvo cuando no lo hace; con caídas del suministro eléctrico, y otras alarmantes deficiencias de servicios básicos en el transporte y la recogida de basuras. El tráfico rodado por dicha localidad es verdaderamente peligroso para la integridad de cualquier vehículo, e incluso el tránsito a pie por estas vías puede constituir un deporte de riesgo para personas de cierta edad o con dificultades de movilidad. La recogida de aguas residuales es igualmente un problema de salud pública, ya que las viviendas se tienen que servir de pozos negros, lo que genera una proliferación de ratas, culebras y cucarachas que amenazan la sanidad de los sufridos habitantes de la urbanización. En estos momentos, la situación de habitabilidad es prácticamente insostenible.

Se trata de una urbanización construida en suelo urbano no consolidado, sobre el que hace ya más de veinte años comenzó un proceso de regularización que está actualmente paralizado por la inacción de su ayuntamiento. Efectivamente, la comunidad de vecinos y el Ayuntamiento de La Rinconada firmaron en 1999 un convenio para urbanizar Tarazona definitivamente, regularizando así su situación. Para ello se creó una junta de compensación que debía proceder a las obras en el espacio de seis meses desde la firma de dicho convenio. A falta de dicha actuación, el artículo 4 de dicho convenio estipulaba que la urbanización correría a cargo del ayuntamiento, por supuesto, con cargo a los vecinos.

Sin embargo, el ayuntamiento no ha hecho nada de eso y se ha limitado a cobrar a los vecinos unos impuestos municipales íntegros, como si los servicios municipales fueran completos. Todo ello ha provocado la falta de comunicación entre la corporación municipal y la mayoría de los habitantes de esta localidad, que dista unos 25 km de la misma localidad de Tarazona. Hasta el punto de que se produjo una denuncia judicial, fruto de la cual el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 115/19, dictó la Sentencia núm. 164/2020, en la que se les daba la razón a los habitantes de Tarazona y obligaba al ayuntamiento a cumplir lo establecido en el convenio. Sin embargo, el municipio ha recurrido dicha sentencia, entendiéndolo que, al tratarse de una urbanización privada, son los habitantes de Tarazona los que deben asumir la gestión del mantenimiento de la misma.

Sin embargo, debe quedar claro que la pretensión de la inmensa mayoría de los habitantes de esta urbanización es asumir los costes de las obras, por medio de contribuciones especiales u otros medios legales, pero siendo el ayuntamiento, como es natural, el que asuma la dirección técnica y la iniciativa de dichas obras, ya que cuenta con infraestructura técnica y legal, y tiene las competencias en materia de urbanismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Ayuntamiento de La Rinconada asuma la urbanización de la barriada de Tarazona, dotándola de servicios básicos en materia de canalización de aguas residuales, pavimentación, señalización, recogida de basuras y transporte.

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a incluir al sector de peluquerías y centros de estética, el sector de centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de souvenirs dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, relativa a incluir al sector de peluquerías y centros de estética, el sector de centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de *souvenirs* dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. *El sector de peluquerías y centros de estética como referente en creación de empleo y en el mantenimiento del comercio de proximidad.*

Antes del estallido de la pandemia por COVID-19, el sector de peluquerías y centros de estética facturaba en torno a los 3.900 millones de euros, dando empleo a cerca de 216.000 personas. A pesar de la entrada de grandes cadenas (20% de la facturación del sector), el sector tiene un elevado grado de atomización, contando con 111.588 empresas.

Al tratarse de un servicio que se da de manera directa al cliente, requiere de una cercanía al mismo, dando lugar a una importante presencia física en los barrios de nuestras ciudades, contribuyendo al mantenimiento del comercio local.

SEGUNDO. *El sector de centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de souvenirs y su importancia en la actividad económica.*

La importancia del turismo en España y en Andalucía, con aproximadamente un 14% del PIB tanto a

nivel nacional como autonómico, ha hecho crecer un sector como el de tiendas de *souvenirs*, conformado casi en exclusiva por micropymes.

Las autoescuelas representan miles de negocios en nuestro país y en nuestra región, con decenas de miles de trabajadores, mayoritariamente ubicadas en cascos urbanos.

Del mismo modo, la enseñanza reglada, como elemento fundamental del sector educativo en España y Andalucía, se configura como un sector esencial de nuestra actividad.

*TERCERO. Las medidas tomadas para la gestión de la pandemia por COVID-19 han tenido un profundo efecto en la actividad de estos sectores.*

El 31 de enero de 2020 se detectó el primer caso de COVID-19 en España. Concretamente, se trató de un turista alemán ingresado y aislado en el hospital Virgen de Guadalupe, de la isla canaria de La Gomera. El primer fallecido se identificó en Valencia el 13 de febrero del 2020. Desde ese momento, la pandemia protagonizó una progresión exponencial en nuestro país, hasta alcanzar los 72.258 fallecidos y 3.183.704 casos confirmados.

Pese a los 999 contagios alcanzados a fecha de 9 de marzo de 2020 y las numerosas advertencias en cuanto a la peligrosidad del virus, el Gobierno no decretó el estado de alarma hasta el 14 de marzo del 2020.

El estado de alarma establecido por el Gobierno a través del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, supuso una limitación de la movilidad de los ciudadanos, con mínimas excepciones. Estas medidas, junto con el cierre de fronteras y el cierre de establecimientos, han dado lugar a una profunda crisis económica.

El sector de peluquerías y centros de belleza mantuvo sus locales cerrados hasta el 4 de mayo de 2020, fecha en la que, en el marco de la fase 0 de la desescalada, se permitió su apertura, siendo necesaria la adopción de una serie de medidas de distanciamiento e higiene que supuso un gasto para los negocios. A nivel económico, el año 2020 ha sido nefasto para el sector, como no podía ser de otra manera, dado el impedimento para poder realizar su actividad durante una buena parte del año, decretado por el Gobierno. Según el Consejo Nacional de Empresas de Peluquería y Estética de España (Conepe), la facturación del sector ha caído un 40% durante 2020 y un 10% de las peluquerías han cerrado definitivamente.

Esta situación no ha hecho más que agravar los efectos producidos por el Real Decreto Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, que incluía entre sus medidas una subida general de los tipos IVA y una subida del tipo de IVA reducido (10%) al general (21%) para algunos productos y servicios, como los servicios de peluquería, decisión que no se revirtió con posterioridad, como sí fue el caso de sectores tales como el veterinario, floristerías, cines y espectáculos en directo.

La dramática situación ha llevado a más de 2.000 salones de peluquería y estética a presentar una demanda colectiva, a través de Conepe, con la que exigen 150 millones de euros a las diferentes administraciones, para paliar así el impacto sufrido con la crisis del coronavirus.

Del mismo modo, el sector de centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de *souvenirs* han visto notablemente afectada su actividad por los cierres de la actividad comercial, a lo cual se añade, en el caso de las tiendas de *souvenirs*, el cierre de fronteras y la consiguiente drástica reducción del número de turistas.



CUARTO. *La extensión de la duración de la pandemia ha hecho necesario implementar nuevas medidas para tratar de asegurar la supervivencia y solvencia de las empresas.*

La tercera ola de la pandemia por COVID-19, el bajo ritmo de la campaña de vacunación y las medidas de restricción de la movilidad y la actividad empresarial han invalidado las previsiones económicas estimadas por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado 2021, de un crecimiento del PIB en 2021 del 9,8%. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha adelantado una caída del PIB en el IT 2021 del -1,2%. Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) estima un crecimiento del PIB español del 5,7%.

En esta situación, el Gobierno publicó el pasado 13 de marzo del 2021 el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19 el cual dedicará una nueva línea de ayudas directas, dotada con 7.000 millones de euros, destinada a facilitar el pago de gastos fijos y deudas a los sectores más perjudicados por la pandemia. Asimismo, destinará 3.000 millones para reestructurar la deuda financiera que cuente con aval del Estado, y un fondo de 1.000 millones para la recapitalización de las empresas.

En el Anexo I del Real Decreto se incluyen las actividades afectadas por el mismo, entre las que no se incluye las de peluquería y otros tratamientos de belleza, los centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de *souvenirs*, hecho especialmente llamativo por cuanto estos sectores han sido afectados por las medidas tomadas para hacer frente a la pandemia COVID-19 y que, de no recibir ayudas, pueden ver cómo, en el caso de las peluquerías y centros de estética, cierra hasta un total del 20% de los establecimientos durante el año 2021.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que al Gobierno de España incluya dentro de los beneficiarios de las medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 al sector de peluquerías y centros de estética, los centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de *souvenirs*.

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de las salas de conciertos de Andalucía como espacios culturales**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa al reconocimiento de las salas de conciertos de Andalucía como espacios culturales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos datos publicados en relación a conciertos y música en vivo celebrados en España durante el año 2019, previamente a la llegada de la pandemia por COVID-19, que ha conllevado la cancelación de miles de eventos culturales, situó a Andalucía como la segunda comunidad autónoma que más conciertos y música en vivo celebró, concretamente 21.140 eventos, sólo por detrás de la Comunidad de Madrid, que alcanzó los 22.592 eventos, siendo la tercera Cataluña, con prácticamente la mitad de eventos musicales celebrados, 12.365. De ahí que los espacios y salas de conciertos sean uno de los principales motores de la escena cultural andaluza.

Estas salas de concierto ofrecen una sólida y variada programación de artistas, tanto nacionales como internacionales, que aportan, además de riqueza cultural y ser fuente de valores sobre la diversidad artística y social, un gran impacto económico directo e indirecto a sectores como el turismo. Siendo la labor de estas salas de conciertos nutrir las programaciones culturales mediante una labor continua de adaptación y de percepción de las nuevas tendencias, movimientos y escenas musicales.

En este sentido, juegan un papel muy relevante asociaciones y agrupaciones profesionales, como la Asociación de Salas de Conciertos de España (ACCES), que cuenta en Andalucía con más de veinte salas de concierto asociadas y forma parte del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, dependiente del Ministerio de Cultura. Esta asociación viene solicitando desde hace años a las diferentes administracio-

nes públicas una legislación coherente para todos los profesionales involucrados en el sector de la música en directo. Esta asociación ha trabajado también en un estudio jurídico para aportar sus conclusiones a la Subcomisión del Estatuto del Artista, con el fin de clarificar las distintas tipologías de conciertos y diferentes situaciones a las que se enfrenta un músico a la horade actuar en distintos escenarios.

Por su parte, a finales de 2019 se constituyó ES\_música, la Federación de la Música de España, entidad que representa a diferentes colectivos dentro del sector musical español, tales como salas de música, editores, artistas e intérpretes, promotores musicales, representantes, productores, así como la Sociedad General de Autores y Editores, todos ellos unidos para impulsar un desarrollo sostenible del sector de la música en nuestro país, basado en pilares como la creatividad, la propiedad intelectual, el emprendimiento y la formación, así como la innovación y la internacionalización, con el fin de convertir la música en un gran sector económico, generador y multiplicador de riqueza, empleo y de nuevas profesiones relacionadas con este sector.

Sin embargo, este sector encuentra ciertas dificultades al incardinarse en el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, el cual no recoge en ningún caso el carácter cultural de la actividad principal de las salas de conciertos. De forma que las salas de concierto se ven obligadas a encuadrarse en denominaciones como «establecimientos especiales de hostelería con música» o «establecimientos de esparcimiento» (Epígrafes III.2.7.c y III.2.8.a del Decreto 15/2018), que se aleja propiamente de la actividad cultural que desempeñan.

En este sentido, es una demanda que debería tenerse en cuenta para avanzar a una legislación más certera y próxima a la realidad cotidiana el que se venga a considerar que las salas de conciertos son propiamente espacios donde se vive la cultura.

Durante la pandemia por COVID-19 se ha demostrado que los espacios culturales han sido espacios seguros, al ser capaces de adaptarse a la legislación vigente y cumplir los estrictos protocolos de seguridad para desarrollar su actividad durante las restricciones. Sin embargo, las salas de conciertos de Andalucía se han quedado fuera al carecer de una denominación propia y, por consiguiente, ser equiparadas a actividades de otro tipo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la denominación «sala de conciertos» aparezca en el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, siendo entendida esta actividad como espacio cultural, para aquellas salas que cumplan los requisitos que legalmente se determinen, como un número mínimo de conciertos al año, y que, en su caso, puedan desarrollar otra actividad paralela que complemente a la anterior; por ejemplo, del ámbito de la hostelería.

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa al apoyo a los afectados por el síndrome de sensibilidad central**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa al apoyo a los afectados por el síndrome de sensibilidad central

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fibromialgia (FM), el síndrome de fatiga crónica (SFC) y la sensibilidad química múltiple (SSQM) son entidades clínicas que se engloban dentro del síndrome de sensibilidad central (SSC) y se caracterizan por su curso crónico, la presentación de una sintomatología común, la amplia heterogeneidad de manifestaciones clínicas interpaciente, la ausencia de tratamiento eficaz y la mayor prevalencia en la población femenina.

Diferentes investigaciones concluyen que la calidad de vida de las personas afectadas por estas patologías se ve gravemente afectada, viéndose comprometidas todas las áreas de su vida. La ausencia de pruebas objetivas que guíen su diagnóstico, la escasa formación sobre ellas a los profesionales sanitarios, la poca inversión en investigación, la falta de tratamientos eficaces y la inexistencia de unidades especializadas en la intervención en estos trastornos desde los servicios públicos de salud originan en estos/as enfermos/as una especial vulnerabilidad, así como un detrimento en su estado de salud, acarreando entre otras consecuencias negativas la falta de un diagnóstico precoz, la realización de diagnósticos erróneos y un manejo terapéutico deficiente.

Las dificultades a nivel médico conllevan, además, consecuencias en el área sociolaboral de estas personas, con dificultad para acceder a la adaptación de sus puestos de trabajo, por ausencia de una legislación específica, dificultades en el reconocimiento de la discapacidad, dependencia e incapacidad laboral, lo que termina ocasionando un gran perjuicio en sus derechos laborales, en sus recursos económicos, originando en la mayoría de los casos un enorme riesgo de que estas personas terminen en situación de exclusión social.

Es importante resaltar la importancia de la perspectiva de género dentro de estas enfermedades, donde su prevalencia es marcadamente femenina: entre el 90 y 98% (según el cuadro clínico) de los afectados son mujeres. Esto repercute en la presencia de una doble discriminación en este colectivo; por un lado, por ser mujeres y, por otro, por padecer una enfermedad que, debido a su marcado impacto de género, ha pasado durante muchos años desapercibida para las administraciones públicas competentes.

La incidencia de estas enfermedades va desde el 2,45% de la población general, en el caso de la FM, a una prevalencia estimada del 0,01% para el caso del SFC, estimándose en las últimas estadísticas publicadas que existen en torno a 245.000 andaluces afectados por estas enfermedades. Además, centrándonos en su impacto dentro de los servicios asistenciales, encontramos que las consultas de atención primaria a estos pacientes suponen entre el 5 y el 8% de la demanda de asistencia, mientras que en las consultas de la especialidad de reumatología presentan un impacto de entre el 10 y el 20% de los pacientes atendidos.

Por tanto, se trata de un asunto de primer orden en el ámbito sanitario de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un protocolo de atención sociosanitaria dirigido a las personas que sufren de síndrome de sensibilidad central en Andalucía, que incluya la atención por equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios, de manera que se garantice la coordinación entre los niveles de atención sanitaria y los servicios sociales, con objeto de que los pacientes con estos procesos cuenten con una atención integral de su enfermedad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar la formación de los trabajadores sociales, educadores sociales y personal del ámbito sanitario sobre la realidad social, sanitaria y económica que sufren las personas con síndrome de sensibilidad central.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar campañas de información y sensibilización para dar a conocer estas enfermedades a la ciudadanía en general y a los trabajadores públicos en particular, con el objetivo de eliminar el estigma social y la invisibilidad que las acompañan.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar actuaciones de apoyo específico para las personas afectadas por el síndrome de sensibilidad central.

5. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que, por parte del Gobierno de España, se proceda a la formación de los médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social en la valoración de la incapacidad temporal y permanente de enfermos de fibromialgia en aquellos casos en que sea necesario, aplicando los criterios de la guía de actualización en la valoración de la FM, FC, SQM y la electrosensibilidad y de sus futuras publicaciones.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la investigación del SSS, con el fin de conocer la magnitud epidemiológica, las causas y los tratamientos adecuados.

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a garantizar la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos más vulnerables**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa a garantizar la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos más vulnerables.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez son más las personas discriminadas por su color de piel, etnia, origen, discapacidad, orientación o identidad sexual o expresión de género, por su creencia religiosa, por la situación de sinhogarismo o, simplemente, por la edad.

Todos y todas, en algún momento de nuestras vidas, estamos expuestos a padecer algún tipo de discriminación y debemos impedir toda forma de discriminación que lleve a la exclusión y estigmatización en ámbitos como el laboral, educativo, social, el acceso a la justicia, las redes sociales, seguridad ciudadana y hasta la inteligencia artificial. En definitiva, debemos hacer efectivo el derecho a ser diferente y el derecho a la diversidad.

Los delitos e incidentes de odio aumentaron en España un 6,8% en 2019, ascendiendo a 1.706 casos denunciados, frente a 1.598 registrados en 2018. En el informe sobre la «Evolución de los delitos de odio en España», publicado por el Ministerio del Interior, se refleja que 201 de ellos han sido cometidos en la Comunidad andaluza, aunque es positivo que la tasa por 100.000 habitantes en Andalucía sea inferior a la media nacional, siendo del 2,4 frente al 3,6. Por provincias, son las de Cádiz y Huelva las que presentan una tasa mayor, con 4 puntos (49 y 21 casos, respectivamente), por encima de la media nacional, y en contraste con las bajas tasas de Córdoba, con 1,4, y Granada, con 1,5 (11 y 14 casos, respectivamente).

Este informe distingue entre las categorías de antisemitismo, aporofobia, creencias o prácticas religiosas, personas con discapacidad, orientación sexual e identidad de género, racismo/xenofobia, ideología, discriminación por razón de sexo/género, discriminación generacional, discriminación por razón de enfermedad y antigitanismo. Por tipología, el ámbito que mayor número de delitos en el año 2019 fue el de «ideología», con 596 casos, aunque el delito de odio que más aumentó fue el de «racismo/xenofobia», con un incremento del 20,9%, al pasar de 426 en 2018 a los 515 en 2019. Los otros dos ámbitos que más han aumentado durante 2019 han sido el de «orientación sexual e identidad de género» (con un incremento del 8,6%) y el de «personas con discapacidad» (con un 4% más).

La radiografía de la víctima que refleja este informe es el de un hombre (64%) con una edad entre los 26 y los 40 años (30,1%) y de nacionalidad española (72,3% de los casos), siendo la cifra de víctimas extranjeras un 27,7%, destacando los originarios del continente africano, seguidos de América, Unión Europea y Asia.

En cuanto a quién comete estos delitos, el perfil del responsable detenido/investigado por «delitos de odio» indica que son principalmente hombres (83%), con una edad entre 18 a 40 años y de nacionalidad española (84,7%).

Ante esta realidad, debemos avanzar en el cumplimiento de los principios constitucionales de no discriminación por razón de nacimiento, origen étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación e identidad sexual o expresión de género, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y se deben incorporar al marco jurídico español las directrices de la Unión Europea sobre el desarrollo de los artículos 1, 10, 21 y 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que garantizan, respectivamente, el derecho a la dignidad humana, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a la no discriminación y a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial.

Sin embargo, España es de los pocos miembros del Consejo de Europa que carece de un organismo independiente para combatir la discriminación y prevenir los discursos de odio, y carecemos de los procedimientos para garantizar el derecho al respeto a la dignidad de las personas, a la igualdad de trato y a la protección frente a cualquier forma y manifestación de discriminación, y el necesario efecto reparador de las víctimas.

En el contexto actual de crispación y radicalización, con la presencia de la ultraderecha en las instituciones, se hace más necesario que nunca que España se dote de herramientas y de un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad.

Por ello, el pasado día 16 de febrero, el pleno del Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, una proposición que no es nueva, constituye una reivindicación y una iniciativa que llevamos una década intentando impulsar y que en la anterior legislatura quedó truncada por la disolución de las cortes por la convocatoria electoral. Ahora, el Congreso de los Diputados ha dado paso a un proceso de aprobación de un marco legislativo para la igualdad de trato y de prevención de la discriminación que tiene la vocación de convertirse en el mínimo común normativo que contenga las definiciones fundamentales del derecho antidiscriminatorio español y, al mismo tiempo, albergue sus garantías básicas.

Con este marco nos adaptamos a las normas europeas para dejar de ser una excepción en la UE sobre medidas de igualdad de trato, prevención y lucha contra los discursos de odio.

Por último, es justo recordar que la sociedad española es tolerante y debemos señalar el enorme avance que se ha producido en los últimos años. Aun así, necesitamos concienciar, estudiar y prevenir para evitar la desigualdad de trato y la discriminación. El valor de tolerancia debe estar presente en nuestra sociedad, y España se debe dotar de herramientas y de un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a apoyar la futura norma sobre igualdad de trato y no discriminación que se tramita en las Cortes Generales, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el principio de la igualdad de trato y no discriminación como un elemento esencial de nuestro Estado democrático y de derecho, manifestando que las conductas discriminatorias constituyen comportamientos inaceptables e incompatibles con los derechos y libertades fundamentales, por lo que en las políticas públicas y en la sociedad civil se deberán promover, tanto a nivel institucional como social, discursos y prácticas inclusivas.

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Consejo Asesor de la RTVA con representación del Consejo Andaluz de la Mujer**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, relativa a la ampliación del Consejo Asesor de la RTVA con representación del Consejo Andaluz de la Mujer.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4.9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, proclama como uno de los principios generales que ha de regir la actuación de los poderes públicos andaluces, con el objetivo de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sociales, basadas en principios de colaboración, coordinación y cooperación.

Con este objetivo, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, en su artículo 62, crea el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM), como órgano de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería competente en materia de Igualdad.

Se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres a través del Decreto 154/2011, de 10 de mayo, modificado por el Decreto 115/2015, de 24 de marzo, y entre sus funciones está la de «difundir el valor de la igualdad en la sociedad andaluza, defender los derechos e intereses de las mujeres».

Se constituyó en el año 2011 y representa a más del 50% de la ciudadanía andaluza, y como dato, en el último proceso de renovación de este Consejo, en el año 2020, un total de 516 asociaciones de mujeres, 437 del ámbito provincial y 79 del ámbito supramunicipal o regional, ejercieron su derecho al voto. El censo elec-

total estuvo conformado por 2.190 entidades, que pudieron votar para la renovación del CAPM en 49 mesas repartidas por toda Andalucía. Hasta 55 organizaciones de mujeres habían presentado sus candidaturas para las elecciones que se celebraron el pasado 24 de enero de 2020, de tal modo que 26 Vocalías fueron elegidas en este proceso electoral e integrarán el Consejo durante el periodo 19-22.

El Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres promociona e incentiva la participación de las mujeres y su presencia en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, y es un eficaz instrumento para superar la discriminación que sufren las mujeres en todos los ámbitos: en el laboral, en el cultural, en el económico y hasta en la política (a pesar de los avances y a pesar de las corrientes negacionistas). Y, como punta de iceberg, la participación de las mujeres también permite luchar contra la mayor de las discriminaciones, que es la violencia de género, que incluye el que nos asesinen.

Por consiguiente, y por su altísima representatividad, la presencia de una representante del CAPM en el Consejo Asesor de la RTVA permitiría contar con la opinión o el dictamen del 50% de la población con respecto a sus programaciones. Entre las asociaciones de mujeres, hay asociaciones de mujeres rurales, asociaciones de mujeres empresarias, asociaciones de mujeres periodistas, asociaciones de mujeres con discapacidad, asociaciones de mujeres gitanas, asociaciones de mujeres víctimas de la violencia de género... Por consiguiente, su opinión, su dictamen puede ayudar a reforzar lo que se está haciendo bien y a mejorar lo que necesite un impulso. No podemos dejar pasar la oportunidad de intentar saber qué opinan y qué pueden aportar 4.293.806 mujeres andaluzas, según el INE, a 1 de enero del presente año, sobre la programación de nuestra radio y de nuestra televisión pública.

Por último, el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, insta a los medios de comunicación social públicos a incorporar la perspectiva de género de forma transversal, a promover la aplicación de un uso no sexista del lenguaje, impulsar la transmisión de una imagen de las mujeres y los hombres libre de estereotipos sexistas y velar por que los contenidos de las programaciones cumplan con el principio de igualdad de género.

Así, entendemos que el órgano de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía y la RTVA debe compartir espacios de representación y coordinación que permitan unir sinergias de impulso a la igualdad de género en Andalucía y de visibilización de la lucha contra la violencia machista.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se garantice la presencia de una representante propuesta por el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM) en el Consejo Asesor de la RTVA.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a la defensa y apoyo al mantenimiento del CEI Vicente Nacarino, de Palma del Río (Córdoba)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la defensa y apoyo al mantenimiento del CEI Vicente Nacarino, de Palma del Río (Córdoba).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de Educación Infantil Vicente Nacarino es el referente educativo del barrio del Llano de la Era, conocido hoy como La Soledad, en la ciudad de Palma del Río. Un barrio que nació en 1943 y luchó denodadamente para que los niños y niñas de aquella zona marginal del pueblo pudieran avanzar en educación y cultura.

En los planes del Ministerio de Educación Nacional de la década de los cincuenta se acometió la necesaria escolarización de las zonas rurales de España. Entonces se constituyó la Escuela Unitaria núm. 5, con un aula para niñas y otra para niños. La demanda de escolarización de la década de los sesenta permitió la creación de las microescuelas del colegio público Duque y Flores. Gracias a esa pobre pero inicial oferta educativa, la población infantil pudo acceder a centros escolares de titularidad pública, gratuita y universal, que contribuyó a la formación de miles de jóvenes hasta el principio de la democracia.

Una mayor oferta de colegios y escolarización conllevó a una redefinición del centro, convirtiéndose en el centro de Educación Infantil, ahora con el nombre del querido «maestro» Vicente Nacarino. Un renovado colegio, con instalaciones acordes al sector educativo infantil, donde recientemente han concluido las obras de eficiencia energética que permiten el bienestar de nuestro alumnado, por un importe de 150.000 euros. El colegio, pues, ha respondido a la demanda histórica de educación del populoso barrio, que sólo cuenta con este centro para la población infantil, con su primera inmersión bilingüe, aunque en estos momentos vive una situación inexplicable por la ausencia de estos contenidos al alumnado matriculado, que ha sido reiteradamente demandada por los padres y madres. Un área inmensamente poblada, desde la calle Bar-

queta hasta la avenida Duque y Flores. Un centro necesario para que toda la vecindad pueda escolarizar a la población infantil y que, hoy en día y conocida la situación, necesita de todo nuestro apoyo para seguir impartiendo su oferta educativa. La barriada de la Soledad, lugar en el que se encuentra este colegio, es una zona en la que se están estableciendo muchas parejas jóvenes, por lo que la eliminación de líneas y cierre del colegio supone un contratiempo para ellas, al carecer del servicio público de educación para sus hijos/as.

Para el próximo curso 2021/2022, la Consejería de Educación y Deporte de Junta de Andalucía ha decidido suprimir la línea educativa de Infantil de 4 años y, al mismo tiempo, ha limitado la escolarización de alumnos de Infantil de 3 años a un máximo de doce alumnos.

La carta magna consagró el derecho a la educación, la libertad de enseñanza y la participación de toda la sociedad en la defensa y desarrollo de este bien tan preciado y necesario para el desarrollo integral de los hombres y mujeres de mañana. Debemos, entre todos, seguir garantizando el funcionamiento del centro de Educación Infantil Vicente Nacarino como un exponente de cultura, cercanía educativa, desarrollo integral de la comunidad y su alumnado, así como el reforzamiento de la enseñanza donde, por razones obvias, se hace más obligatorio.

La Declaración de los Derechos del Niño sentencia con claridad que recibir educación y cultura va a contribuir a crear condiciones de igualdad de oportunidades. Debemos garantizar la continuidad del centro de Educación Infantil Vicente Nacarino para seguir trabajando por crear una sociedad de oportunidades, de justicia educativa, de equidad en la enseñanza. Lo que queremos para nuestros hijos, lo queremos para todos los hijos e hijas de nuestros vecinos. La solidaridad en la educación es nuestro compromiso para que en Palma del Río esté garantizado el derecho de todo el alumnado, vivan donde vivan en la ciudad, a recibir las mismas oportunidades de formación y desarrollo integral. Desde la Educación Infantil hasta la universitaria todo es poner medios para crear una sociedad más equilibrada.

En definitiva, defender la continuidad del centro de Educación Infantil Vicente Nacarino es defender el derecho a la educación de nuestros hijos e hijas, es defender el derecho a la Educación Infantil palmeña y es defender una sociedad más justa, con oportunidades para todos, vivamos donde vivamos.

El Ayuntamiento de Palma del Río, su equipo de gobierno, con la alcaldesa al frente, una mayoría de los partidos políticos del consistorio, la comunidad educativa palmeña, la sociedad en general participan de la firme voluntad de que el centro de Educación Infantil Vicente Nacarino debe proseguir con su importante labor educativa, debe proseguir ampliando el horizonte cultural del barrio donde se ubica y debe ser un faro que irradie felicidad, educación e integración de las niñas y niños de nuestra ciudad.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palma del Río está dispuesto, incluso, a realizar más mejoras en dicho centro de las ya realizadas, para dotarlo de mejores instalaciones, como la construcción del tan necesario comedor escolar que sirva además como aula matinal, lo que permitiría ampliar la demanda de solicitudes, al ampliar su oferta horaria a los padres y madres.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mostrar su solidaridad con las madres y padres del alumnado del colegio de Educación Infantil Vicente Nacarino, de Palma del Río (Córdoba), en

su reivindicación al derecho a la educación pública de sus hijos/as en su pueblo, y por tanto le insta a no reducir las unidades y a no cerrar el centro.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a dejar sin efecto la decisión tomada por la Delegación de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, reduciendo la oferta de matrículas del próximo curso y su cierre en el curso 2022/2023, sin diálogo previo con el Consejo Escolar, órgano colegiado donde está representada toda la comunidad educativa.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a rechazar la medida para el curso 2021/2022 de eliminar una línea de 4 años y de crear un aula mixta con la de 5 años, así como la limitación a 12 matrículas como máximo para 3 años, lo que implica de facto el cierre del colegio para el siguiente curso escolar. Una medida contraria a las actuaciones que se están llevando a cabo desde el sector público, Administración del Estado y entidades locales para evitar la despoblación, ante el reto demográfico al que nos enfrentamos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a mostrar su rechazo a los criterios esgrimidos desde la Delegación de Educación y Deporte de Córdoba para su cierre, ya que la ratio de dicho centro es un elemento que crea ventajas, como la atención más personalizada o mayor motivación por aprender. Así mismo, esta ratio en los centros educativos debería ser una condición indispensable en estos momentos de pandemia para garantizar la seguridad y salud de alumnado y profesorado.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a descartar que primen los criterios meramente económicos para el mantenimiento del CEI Vicente Nacarino, de Palma del Río, superando éstos a los de rentabilidad social y a los beneficios que supone la existencia de este centro para la comunidad educativa y para este municipio cordobés.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a apostar decididamente por políticas contra la despoblación en Andalucía y no abandonar a los municipios andaluces, ya que la desaparición de servicios educativos como el CEI Vicente Nacarino, de Palma del Río, provoca que los pueblos pierdan vida y se malogren sus oportunidades de presente y de futuro, de prosperidad, de trabajo, y, en consecuencia, los condena a su envejecimiento y posterior despoblación.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a comprometerse a la prestación del servicio del comedor escolar y aula matinal en el CEI Vicente Nacarino, incluso haciéndose responsable el Ayuntamiento de Palma del Río de las obras para su acondicionamiento y puesta en marcha.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a atender con urgencia la solicitud del Ayuntamiento de Palma del Río, realizada por su alcaldesa, doña Esperanza Caro, para mantener un encuentro con el consejero de Educación y Deporte, don Javier Imbroda Ortiz, para exponerle la situación del CEI Vicente Nacarino y el parecer de la comunidad educativa del municipio.

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,  
José Gregorio Fiscal López.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a la mejora en la atención de las niñas y niños con discapacidad en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, relativa a la mejora en la atención de las niñas y niños con discapacidad en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población infantil menor de 6 años con discapacidad, que presente trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos, tiene derecho a una atención infantil temprana. Así lo recoge la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Esta atención debe presentar actuaciones de información, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, orientación y apoyo familiar en el ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales; es decir, dar respuesta a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, lo más pronto posible, ante las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Estas intervenciones, que deben ser consideradas en su globalidad, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

La intervención en los servicios de estimulación precoz, los predecesores de los actuales servicios de atención temprana, se centraba principalmente en la estimulación del menor, donde progresivamente se ha comprobado que una intervención puntual, sin contar con el entorno familiar, social y educativo del menor, no tenía la significatividad necesaria. Desde hace mucho tiempo, la intervención no se realiza siempre sólo

con el niño o la niña, sino que también se realizan sesiones grupales con varios niños y niñas para el trabajo de las habilidades sociales, espera de turnos, conductas disruptivas, etc.

Con las familias se realiza, también, un trabajo integral, ya que necesitan de un acompañamiento emocional. Las actuales corrientes abogan por la intervención centrada en el contexto familiar, produciéndose muchas de ellas en el propio hogar. Se realizan reuniones con el profesorado que atiende a estos niños y niñas, tanto en las escuelas infantiles como en los centros de Primaria.

Asimismo, se realizan reuniones regladas con los equipos de orientación educativa, para el traspaso de información con los centros, de cara a las nuevas escolarizaciones, tanto al comienzo de la etapa de segundo ciclo de Educación Infantil como para la escolarización en el primer curso de Educación Primaria.

En el Libro Blanco de la atención temprana también se especifica que los equipos deben ser equipos psicopedagógicos, no clínicos, ya que la atención temprana se basa en el principio de prevención y no de intervención clínica.

Como la organización administrativa de los equipos de atención temprana depende de la comunidad autónoma, se hace necesario que el equipo de trabajo de estos centros esté integrado por profesionales de diferentes ramas, entre los que los pedagogos y pedagogas pueden desarrollar una labor esencial.

Otra consideración por la que se justifica la presencia de pedagogos y pedagogas en los centros de atención temprana es que, en el caso del diagnóstico, y así viene recogido en el Libro Blanco, se hace necesario un «enfoque multidimensional, que comprenda las variables intrínsecas del niño en su dimensión biológica, psicológica, social y educativa, y que abarque también las variables extrínsecas que inciden en su desarrollo desde el contexto familiar y desde el entorno social».

Por tanto, debe englobar las aportaciones de las valoraciones neonatológicas, neuropediátricas, psicopedagógicas, fisioterapéuticas, logopedias, etc., que permitan conocer el estado de salud del niño o la niña y sus capacidades perceptivas, motrices, cognitivas, comunicativas, emocionales, adaptativas y sociales, además del estudio de la familia y del entorno.

La concepción moderna de la atención temprana hace necesarios modelos diagnósticos integradores que consideren, además de las patologías de la salud, los aspectos evolutivos de aprendizaje, y aquellos otros factores contextuales emocionales y ambientales que inciden en el crecimiento, la maduración y el desarrollo del niño o la niña.

Por todo ello, Andalucía debe dar un paso al frente e incluir en la futura ley de atención temprana una atención integral de las necesidades de los y las menores con discapacidad o con riesgo de padecerla, y ofrecer todos los recursos posibles, creando unidades de atención temprana que realmente engloben no sólo la atención del equipo base actual, sino incluir profesionales formados y cualificados de atención temprana, con formación base en pedagogía, psicopedagogía, trabajo social, terapia ocupacional y/o cualquier profesional necesario para dar la atención que va a lograr el máximo desarrollo posible de los y las menores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Incorporar las mejoras en la detección de necesidades de atención infantil temprana, a través de las unidades de atención temprana y su derivación, los centros de atención infantil temprana (CAIT), sin demoras ni listas de espera.

2. Incluir las titulaciones de Pedagogía, Psicopedagogía, Trabajo Social y Terapia Ocupacional como personal técnico dentro del pliego de prescripciones técnicas de concierto social para la prestación de la atención infantil temprana en Andalucía, además del equipo básico conformado por profesionales de Psicología, Logopedia y Fisioterapia, modificando, en su caso, la Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen condiciones materiales y funcionales de los centros de atención infantil temprana.

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,  
José Gregorio Fiscal López.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-21/M-000003, Moción relativa al impulso a los sectores productivos en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía y Popular Andaluz*

*Consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000006*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas con números 5771, 5772, 5775 y 5776, formuladas por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, y 6086, formulada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, a la Moción relativa al impulso a los sectores productivos en Andalucía, 11-21/M-000003, presentada por el G.P. Socialista, consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000006.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-21/M-000003, Moción relativa al impulso a los sectores productivos en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000006*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de adición**

##### **Punto 13, nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un Observatorio Andaluz para la Diversificación Industrial que planifique, diseñe y oriente a las empresas en el impulso de un nuevo modelo productivo industrial y energético ambientalmente sostenible, económicamente viable y socialmente justo. Observatorio que será el encargado de gestionar los recursos de forma transversal de todas las consejerías en este sentido».

#### **Enmienda núm. 2, de adición**

##### **Punto 14, nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a generar un consorcio público industrial que funcione, por un lado, como motor del proceso de reindustrialización de Andalucía y, por otro, como embrión de un sector público industrial que permita un papel central de lo público en la economía».

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 3, de modificación**

#### **Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar –en la medida de sus posibilidades y competencias– adoptando medidas para paliar la difícil situación por la que atraviesan los sectores productivos andaluces y, en ese sentido, impulsar, dentro del marco del diálogo social, un acuerdo para la aprobación de un nuevo plan de reactivación económica que contemple, entre otras, nuevas ayudas directas y, en su caso, complementarias a las aprobadas por el Gobierno de España a través del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19».

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### **Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar, a la mayor brevedad posible, la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA)».

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### **Punto 10**

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, con el objetivo de alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos marcados por la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, y al amparo de lo previsto en los artículos 27 y 28 de la misma, se elabore un Plan General de Emprendimiento que, entre otras cuestiones, fomente la actividad emprendedora, potencie la innovación empresarial e impulse de manera especial el emprendimiento de base tecnológica y la creación de *startups*».

### **Enmienda núm. 6, de adición**

#### **Punto 11, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a demandar de la Administración competente la adopción de las medidas oportunas para posibilitar el acceso a las ayudas

directas a autónomos y empresas recogidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19, a otros sectores de actividad duramente golpeados por la crisis derivada de la pandemia, que hasta el momento han sido excluidos, y de manera especial a las actividades industriales no incluidas, de manera que sean susceptibles de recibirlas para garantizar su supervivencia, así como de agilizar el procedimiento y la firma del convenio con el Ministerio de Hacienda previsto en el citado Real Decreto Ley, para que la Comunidad andaluza pueda proceder cuanto antes a poner en marcha las correspondientes convocatorias, y la necesidad de acelerar la transferencia de los fondos comprometidos para la misma».

### **Enmienda núm. 7, de adición**

#### **Punto 13, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la urgente necesidad de aprobación y puesta en marcha de un plan nacional de rescate a la economía productiva, en coordinación con las comunidades autónomas y otras administraciones públicas, agentes sociales y fuerzas políticas, que se apoye, entre otros, en los siguientes pilares:

13.1 Un fondo de apoyo financiero y capitalización de empresas que, a través de diferentes fórmulas (ayudas no reembolsables, coinversión, fondos de capital riesgo, créditos participativos...), pueda inyectar directamente liquidez para garantizar la solvencia de nuestro tejido productivo en una cantidad de, al menos, 50.000 millones de euros, tanto a empresas viables que necesitan capital para subsistir, hasta que la recuperación económica sea posible, como a *startups* que puedan contribuir al crecimiento y a la creación de empleo en sectores innovadores».

### **Enmienda núm. 8, de adición**

#### **Punto 14, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar favoreciendo medidas de impulso al sector aeroespacial, como la reciente aprobación de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía 2027, que, con una inversión de 572 millones de euros, servirá de instrumento de planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones públicas para apoyar a este sector económico, gravemente afectado por la crisis derivada de la COVID-19. En ese sentido, dado que una de las principales debilidades es la ausencia de un plan de ámbito nacional, a demandar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Industria y PYME, la elaboración –con carácter inmediato– de un plan estratégico para el sector aeroespacial español, en el que se integre la estrategia andaluza, con un marco presupuestario cierto y estable y con el objetivo de garantizar la actividad y el empleo de las empresas del sector y conseguir que vuelva a la senda de la generación de empleo de calidad, así como de dotar de valor añadido a una industria de alto nivel, tal y como vienen reclamando las organizaciones empresariales y sindicales».

## **Enmienda núm. 9, de adición**

### **Punto 15, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover –en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Industria y PYME, y de la Mesa de la Automoción– la necesidad de articular, con carácter urgente e inmediato, medidas tendentes a reactivar la demanda de ventas en el sector del automóvil, dado que en Andalucía, al igual que en el conjunto de España, ha sufrido una brusca caída de matriculaciones, superior al 30% en 2020, y los datos de los dos primeros meses de 2021 confirman que la situación del mercado es de extrema gravedad, y en particular:

– Dar continuidad al programa de renovación del parque circulante español (plan Renove) durante el ejercicio 2021, dado que ha finalizado con más de 200 millones de euros sin consumir, e introducir mejoras para agilizar y eliminar la complejidad de los procesos de tramitación de las ayudas.

– Adoptar las medidas pertinentes para corregir el impacto fiscal de la nueva normativa europea de emisiones WLTP, adaptando la normativa del impuesto de matriculación para evitar el indeseable efecto negativo que supone una mayor presión fiscal en un contexto de brusca caída del sector, tal y como ya han hecho otros países de nuestro entorno.

– Incluir al sector de la distribución y la reparación de vehículos entre las actividades beneficiarias de las ayudas directas previstas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo».

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar adoptando medidas para paliar la difícil situación por la que atraviesan los distintos sectores productivos andaluces y a impulsar, dentro del marco del diálogo social, un acuerdo para la aprobación de un nuevo plan de reactivación económica que contemple nuevas ayudas directas y complementarias a las aprobadas por el Gobierno de España a través del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19».

## **Enmienda núm. 11, de modificación**

### **Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a articular un plan a corto plazo, hasta 2022, que responda a la necesidad de ayudar a la supervivencia de la industria, en el marco y condiciones de los fondos disponibles; un plan a medio plazo, hasta 2025, que refuerce la solvencia de la industria como sustento de su crecimiento, y un plan a largo plazo, hasta 2030, para proyectar la visión industrial futura».

## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, a continuar con la estrategia de aplicación que se realizó a finales de 2020 para un plan de recuperación, transformación, modernización y digitalización del tejido industrial y las pymes de Andalucía, que quedó elevada en la batería de proyectos de Andalucía, y a que proponga al Gobierno de la nación que atienda las peticiones de dotación necesarias para llevar a cabo dicha aplicación en el marco de los fondos Next Generation».

## **Enmienda núm. 13, de modificación**

### **Punto 5**

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar, en el transcurso del año 2021, la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027, que anunció en el año 2019».

## **Enmienda núm. 14, de modificación**

### **Punto 6**

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un fondo de inversión industrial productiva en el próximo marco financiero plurianual de la UE para el período 2021-2027, una vez sea éste aprobado y que su reglamento regulador lo permita. Dicho fondo incidirá en la digitalización de sectores estratégicos, como la salud, la automoción, el turismo y el comercio, entre otros, y en la modernización y sostenibilidad de la industria».

## **Enmienda núm. 15, de modificación**

### **Punto 8**

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar incentivos, en el próximo marco financiero plurianual de la UE para el período 2021-2027, una vez sean aprobados y que el reglamento de éstos lo permita, para proyectos tractores de competitividad y sostenibilidad industrial,

apoyando cadenas de valor estratégicas, como el sector aeronáutico y naval, el sector industrial vinculado a las renovables o la agroindustria, en la línea de los planes nacionales que impulse el Gobierno de la nación».

## **Enmienda núm. 16, de modificación**

### **Punto 9**

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con el impulso a las pymes, su digitalización y el apoyo al ecosistema de pymes y *startups*».

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/M-000004, Moción relativa a política en materia de comercio**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Inadmisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000005*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada con número 6106 y formulada por el G.P. Socialista a la Moción relativa a política en materia de comercio, 11-21/M-000004, presentada por el G.P. Vox en Andalucía, consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000005.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/M-000004, Moción relativa a política en materia de comercio**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz, Socialista y Ciudadanos*

*Consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000005*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 6**

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«6. Potenciar el asociacionismo y el cooperativismo... [Sigue el punto tal cual]».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 15**

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«15. Impulsar convenios con las diferentes administraciones, en las que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad compensaría económicamente las pérdidas en materia de ingresos (totalmente en cuanto a los municipios menores de 20.000 habitantes y parcialmente de forma progresiva en el resto)... [Continúa el punto tal cual]».

#### **Enmienda núm. 3, de modificación**

##### **Punto 16**

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«16. Impulsar convenios con las diferentes administraciones, en las que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad compensaría económicamente las pérdidas en materia

de ingresos (totalmente en cuanto a los municipios menores de 20.000 habitantes y parcialmente de forma progresiva en el resto) por la singularidad del comercio ambulante... [Continúa el punto tal cual]».

## **Enmienda núm. 4, de adición**

### **Punto 17, nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto 17, quedando redactado como sigue:

«17. Derogación de los artículos del Decreto Ley 2/2020 que afectan negativamente al pequeño y mediano comercio de Andalucía».

## **Enmienda núm. 5, de adición**

### **Punto 18, nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto 18, quedando redactado como sigue:

«18. Abrir un proceso de diálogo del conjunto de los agentes sociales del sector, desde el compromiso expreso con la Alianza por el Comercio de Andalucía, aprobada por unanimidad en el Consejo Andaluz del 23 de octubre de 2018, para actualizar y adaptar sus contenidos al escenario actual, en torno a los siguientes ejes:

a) De forma estratégica, recuperar el consenso en la regulación, aplicación y racionalización de los horarios comerciales, conjugando el resto de objetivos con los principios, ya enunciados, de equilibrio entre formatos comerciales.

b) Recuperar el principio de consenso en la adaptación de la normativa comercial, potenciando la legislación en materia de garantía y protección de las personas consumidoras y usuarias, así como medidas destinadas a equiparar la base jurídica, regulatoria, fiscal y de control de los diferentes formatos comerciales, favoreciendo la adaptación del comercio andaluz a la realidad actual.

c) Repensar, en diálogo con los actores del sector, el VI Plan de Fomento de Comercio Interior Andaluz 2019-2022, aprobado de forma unilateral, que ha quedado descontextualizado por la crisis sanitaria, cuyas partidas económicas también han sido modificadas *a posteriori* de forma unilateral. Los cambios del sector se han acelerado y los ritmos, dimensiones y acciones para adaptarse al mismo deben ser otros, algo que debe realizarse apostando por la sostenibilidad del comercio presencial andaluz, como motor vertebrador de barrios y pueblos, y por el impulso de su necesaria transformación digital.

d) Desarrollar e implantar, de forma aún más estratégica, aún más en el escenario y horizonte actuales, un plan integral de formación para las personas trabajadoras del sector, que contribuyan a la mejora de su cualificación y empleabilidad.

e) Reforzar la apuesta por la innovación del comercio andaluz, como estrategia indispensable de adaptación a los nuevos hábitos de compra y de venta, mediante el asesoramiento, la formación en nuevas tecnologías y la ayuda directa para su implementación.

f) Potenciar el diálogo social a nivel andaluz, provincial y local entre las administraciones públicas y los diferentes agentes económicos y sociales del sector comercial (empresas, personas consumidoras, personas trabajadoras), como ámbito de construcción de consensos en defensa de nuestro comercio, con especial atención a las dificultades que el pequeño y mediano comercio autóctono van a tener que abordar en la presente coyuntura.

## **Enmienda núm. 6, de adición**

### **Punto 19, nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto 19, quedando redactado como sigue:

«19. Incrementar y mantener en el tiempo la campaña de promoción del pequeño y mediano comercio».

## **Enmienda núm. 7, de adición**

### **Punto 20, nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto 20, quedando redactado como sigue:

«20. Trabajar conjuntamente con otras administraciones para vincular programas como la Tarjeta Mone-  
dero a la compra, preferentemente, en pequeños y medianos comercios».

## **Enmienda núm. 8, de adición**

### **Punto 21, nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto 21, quedando redactado como sigue:

«21. Llevar a cabo las modificaciones presupuestarias pertinentes, a través de la incorporación de créditos,  
para duplicar el presupuesto inicial del programa para políticas en materia de comercio».

## **Enmienda núm. 9, de adición**

### **Punto 22, nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto 22, quedando redactado como sigue:

«22. Incluir a Comercio Andalucía en la Mesa del Comercio de Andalucía».

## **Enmienda núm. 10, de adición**

### **Punto 23, nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto 23, quedando redactado como sigue:

«23. Impulsar una estrategia andaluza por la defensa del pequeño y mediano comercio, que aglutine todas  
las medidas de apoyo a los pequeños y medianos comercios, así como medidas frente a la competencia  
desigual que realizan las grandes superficie restableciendo y limitando horarios, realizando una moratoria en  
la implantación de grandes superficies en aquellas zonas especialmente saturadas y que pongan en riesgo  
el comercio tradicional y de barrio, e implementando medidas fiscales que graven a las grandes superficie  
con impuestos especiales finalistas para el desarrollo completo de la estrategia».

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 11, de modificación**

#### Punto 1

«1. Agilizar el estudio de mercado, que en el marco del VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2019-2022 actualmente se encuentra en tramitación su contratación y que tiene por objetivo mejorar la competitividad del comercio urbano andaluz cuyas líneas de actuación se centren en el fomento de los centros comerciales abiertos y mercados municipales».

### **Enmienda núm. 12, de modificación**

#### Punto 2

«2. Seguir impulsando el formato de los centros comerciales abiertos...».

### **Enmienda núm. 13, de modificación**

#### Punto 3

«3. Instar al Consejo de Gobierno para que establezca fórmulas de colaboración con el Gobierno de la nación en orden a considerar los centros comerciales abiertos como zonas de especial interés económico, estableciendo un marco normativo de baja presión fiscal, con medidas dirigidas a la creación y apertura de nuevos comercios y que ayude al mantenimiento de los actuales dentro del contexto económico que atravesamos».

### **Enmienda núm. 14, de modificación**

#### Punto 4

«4. Poner en valor y culminar en el plazo más breve posible el cambio normativo de la Orden de 7 de mayo de 2010 por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como centro comercial abierto de Andalucía, para adaptarlo a la nueva realidad de mercado y a las necesidades actuales del comercio en Andalucía, fomentando de este modo y como consecuencia de lo anterior la actividad turística donde se ubica el centro comercial».

### **Enmienda núm. 15, de modificación**

#### Punto 6

«6. Seguir potenciando el asociacionismo, como principio...».

## **Enmienda núm. 16, de modificación**

### **Punto 8**

«8. Seguir fomentando los canales y medios adecuados...».

## **Enmienda núm. 17, de modificación**

### **Punto 9**

«9. Seguir impulsando la digitalización de todo el sector comercial, incluyendo el artesanal, de Andalucía...».

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 18, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado X:

«X. Realizar un plan de apoyo al sector comercial, incluida la artesanía andaluza, ubicados en zonas rurales y pequeños núcleos de población en todo el territorio andaluz, que, previo análisis de su situación específica, suponga una apuesta por estas actividades, como medida de apoyo por la fijación de población al territorio y de lucha contra la despoblación».

## **Enmienda núm. 19, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado XX:

«XX. Articular medidas concretas de apoyo e impulso de la actividad comercial, incluida la artesana, desarrolladas en entorno rurales, mediante el establecimiento de ayudas directas a estos sectores, desarrolladas en consonancia con los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía».

## **Enmienda núm. 20, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado XXXX:

«XXXX. Elaborar, de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del colectivo de autónomos y trabajadores del sector de ferias y eventos, que contenga:

a) Ayudas directas, a fondo perdido, para posibilitar la supervivencia del sector.

b) Creación de líneas de crédito destinadas exclusivamente al sector feriante de nuestra Comunidad, a bajo interés y con una permanencia de doce meses desde la finalización del estado de alarma, y la aprobación de líneas de ayuda que cubran el 50% del coste de la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos durante ese periodo de tiempo.

c) Poner en marcha un programa de ayudas directas dirigidas al mantenimiento de todos los equipos, instalaciones, atracciones, medios mecánicos de los feriantes, así como dirigidas al abono de gastos corrientes que afecten a estas actividades.

d) Crear una mesa negociadora, de la que formen parte las asociaciones más representativas de feriantes de Andalucía y asociaciones y representantes del sector asegurador, al objeto de acordar entre todos medidas relativas a la suspensión o paralización de las pólizas de responsabilidad civil y vehículos, hasta que el sector reanude su actividad».

## **Enmienda núm. 21, de adición**

### **Punto nuevo**

«XXXXX. Establecer y poner en marcha, de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía, incluido el comercio ambulante, que contenga ayudas directas, a fondo perdido, conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector del comercio, con una dotación de al menos 200 millones de euros, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario».

## **Enmienda núm. 22, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado XXXXXX:

«XXXXXX. Aprobar una partida presupuestaria extraordinaria para las corporaciones locales, que transfiera a los mismos una cantidad suficiente para apoyar al sector comercial de proximidad, para que puedan mantener la actividad comercial de sus municipios».

Sevilla, 23 de marzo de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 23, de modificación**

### **Punto 1**

«1. Agilizar el proceso de contratación para la realización de un estudio de mercado, con el objetivo de mejorar la competitividad del comercio urbano andaluz, cuyas líneas de actuación se centren en el fomento de los centros comerciales abiertos y mercados municipales».

## **Enmienda núm. 24, de modificación**

### **Punto 2**

«2. Continuar impulsando el formato de los centros comerciales abiertos con los recursos necesarios. El objeto es conseguir que sean herramientas que revitalicen y potencien el comercio urbano y tradicional, aumentando la actividad empresarial existente en la zona, con actuaciones que garanticen el presente y el futuro de empresas y autónomos».

## **Enmienda núm. 25, de modificación**

### **Punto 3**

«3. Proponer al organismo estatal competente que declare a los centros comerciales abiertos zonas de especial interés económico, estableciendo un marco normativo de baja presión fiscal, con medidas dirigidas a la creación y a la apertura de nuevos comercios, y que ayude al mantenimiento de los actuales, dentro del contexto económico que atravesamos».

## **Enmienda núm. 26, de modificación**

### **Punto 5**

«5. Continuar impulsando la modernización de los centros comerciales abiertos en Andalucía, para optimizar la venta *online* por parte de los comercios asociados, y sea una realidad competitiva y efectiva que los iguale con otros operadores de venta por internet».

## **Enmienda núm. 27, de modificación**

### **Punto 6**

«6. Continuar potenciando el asociacionismo como principio fundamental para el desarrollo adecuado del comercio en Andalucía, incluyendo el artesano, mediante las actividades pertinentes de formación».

## **Enmienda núm. 28, de modificación**

### **Punto 7**

«7. Promover un cambio en la Ley estatal de Bases de Régimen Local que permita la implantación de los Business Improvement Districts como sistemas de colaboración y participación público-privada entre comerciantes y administraciones».

## **Enmienda núm. 29, de modificación**

### **Punto 8**

«8. Fomentar el uso de las herramientas de comunicación diseñadas y puestas en marcha por la Administración para que los agentes que participan e influyen en la actividad del comercio minorista y artesano de cada zona puedan promover el crecimiento, la consolidación y el dinamismo del sector».

## **Enmienda núm. 30, de modificación**

### **Punto 9**

«9. Continuar impulsando la digitalización de todo el sector comercial, incluyendo el artesanal, de Andalucía, a través de ayudas dirigidas a la modernización de las pymes comerciales y artesanas, con el fin de promover aspectos que permitan aglutinar datos suficientes y de calidad para que, mediante su procesamiento Big Data, puedan personalizar al público objetivo paquetes de servicios personalizados por nacionalidad, edades, etc., articulando la creación de un plan específico con este único objetivo, con el fin de acelerar al máximo su consecución».

## **Enmienda núm. 31, de modificación**

### **Punto 12**

«12. Continuar impulsando ayudas directas para el mantenimiento de la actividad de todos los sectores del comercio minorista».

## **Enmienda núm. 32, de modificación**

### **Punto 14**

«14. Continuar apoyando la organización de ferias comerciales y artesanas, a través de ayudas y subvenciones a entidades locales y asociaciones comerciales, que acentúe el despegue del consumo de bienes y servicios como parte de la recuperación de la actividad comercial y artesanal».

## **Enmienda núm. 33, de modificación**

### **Punto 15. k)**

«15. k) Continuar promoviendo las acciones de cooperación entre administraciones, contempladas en el VI Plan de Comercio Interior, reforzando la colaboración entre las inspecciones de consumo y comercio e impulsando la formación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en materia comercial, para detectar actuaciones comerciales ilegales y de inspección que mejoren la seguridad comercial y artesanal».

## **Enmienda núm. 34, de modificación**

### **Punto 15, o)**

«15. o) Continuar analizando la concesión de ayudas para el comercio, con el objetivo de minimizar los efectos provocados por las medidas de cierre o reducción de la actividad a consecuencia de la crisis sanitaria».



## **Enmienda núm. 35, de modificación**

### **Punto 16. b)**

«16. b) Continuación del impulso de campañas de fomento al consumo en el pequeño comercio, incluido el ambulante, que incida en aspectos como la seguridad y la calidad de los mismos».

## **Enmienda núm. 36, de modificación**

### **Punto 16. e)**

«16. e) Continuar manteniendo el diálogo de forma directa y constante con el colectivo de comerciantes ambulantes y feriantes, para conocer su situación en cada momento y establecer las medidas adecuadas de apoyo a este peculiar sector».

## **Enmienda núm. 37, de modificación**

### **Punto 16. j)**

«16. j) Continuar trabajando en la puesta en marcha de ayudas directas para el mantenimiento del sector del comercio minorista, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, mientras duren las restricciones horarias a la actividad comercial».

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/CCM-000002, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000010, relativa a política en materia de turismo**

*Sesión de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 18 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

La Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021, conocido el informe presentado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sobre el control del cumplimiento de la Moción relativa a política en materia de turismo, 11-21/CCM-000002, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 7 y 8 de octubre de 2020, ha acordado que la citada Moción ha sido cumplida en sus propios términos (núm. de expte.11-20/M-000010).

Sevilla, 19 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-20/CCM-000010, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000002, relativa a los servicios sociales**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021, ha acordado admitir a trámite la solicitud presentada por el G.P. Adelante Andalucía, de incluir en el orden del día de la siguiente sesión plenaria la comparecencia del Consejo de Gobierno para informar sobre el grado de cumplimiento de la Moción 11-20/M-000002, relativa a los servicios sociales, 11-20/CCM-000010, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.6.3.º del Reglamento de la Cámara y en el apartado 3 de la Resolución de la Presidencia de 1 de junio de 2016, sobre procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**11-21/I-000008, Interpelación relativa a política en materia de Calidad Ambiental y Cambio Climático**

*Formulada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 11-21/I-000008, relativa a política en materia de Calidad Ambiental y Cambio Climático, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**11-21/I-000010, Interpelación relativa a política general en materia de regeneración, racionalización y transparencia en Andalucía**

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 11-21/I-000010, relativa a política general en materia de regeneración, racionalización y transparencia en Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000220, Pregunta relativa al Mobile Week de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Mónica Moreno Sánchez, Dña. Concepción González Insúa, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa al Mobile Week de Málaga, 11-21/POP-000220, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000221, Pregunta relativa al pin parental en Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa al pin parental en Andalucía, 11-21/POP-000221, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000229, Pregunta relativa al servicio de ayuda a domicilio**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa al servicio de ayuda a domicilio, 11-21/POP-000229, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000230, Pregunta relativa al servicio de ayuda a domicilio**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Villaverde Valenciano, diputada no adscrita*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa al servicio de ayuda a domicilio, 11-21/POP-000230, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000232, Pregunta relativa a la repercusión en Andalucía del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la repercusión en Andalucía del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19, 11-21/POP-000232, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000233, Pregunta relativa a la previsión de ejecución del Fondo de Contingencia de 450 millones de euros en el presupuesto de 2021**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la previsión de ejecución del Fondo de Contingencia de 450 millones de euros en el presupuesto de 2021, 11-21/POP-000233, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000235, Pregunta relativa a las medidas de apoyo a las agencias viajes**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a las medidas de apoyo a las agencias viajes, 11-21/POP-000235, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000236, Pregunta relativa a la situación laboral de la plantilla de Cetursa con motivo de la crisis sanitaria**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, Dña. Inmaculada Nieto Castro, D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la situación laboral de la plantilla de Cetursa con motivo de la crisis sanitaria, 11-21/POP-000236, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000237, Pregunta relativa al supuesto intrusismo laboral en el metro de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, Dña. Inmaculada Nieto Castro, D. Guzmán Ahumada Gavira, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa al supuesto intrusismo laboral en el metro de Granada, 11-21/POP-000237, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000240, Pregunta relativa al desmantelamiento del IEDA**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa al desmantelamiento del IEDA, 11-21/POP-000240, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000241, Pregunta relativa al retraso en la subvención de las Escuelas Infantiles**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa al retraso en la subvención de las Escuelas Infantiles, 11-21/POP-000241, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000242, Pregunta relativa a la pérdida de líneas educativas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la pérdida de líneas educativas, 11-21/POP-000242, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000245, Pregunta relativa a las inversiones en obras de adecuación en los centros por el COVID**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, D. Francisco José Carrillo Guerrero, D. Enrique Moreno Madueño y Dña. María Mar Hormigo León, del G.P. Ciudadanos Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a las inversiones en obras de adecuación en los centros por el COVID, 11-21/POP-000245, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000247, Pregunta relativa a la digitalización de la Justicia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la digitalización de la Justicia, 11-21/POP-000247, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000251, Pregunta relativa al estado de la pandemia por COVID-19 en Andalucía y propuestas de movilidad**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa al estado de la pandemia por COVID-19 en Andalucía y propuestas de movilidad, 11-21/POP-000251, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000253, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria de fondos europeos en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe López García, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria de fondos europeos en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, 11-21/POP-000253, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000254, Pregunta relativa a los proyectos tramitados por la oficina gestora de los nuevos fondos europeos Next Generation**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Jiménez Barrios y D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a los proyectos tramitados por la oficina gestora de los nuevos fondos europeos Next Generation, 11-21/POP-000254, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000256, Pregunta relativa a los informes de las auditorías de Andalucía Emprende**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a los informes de las auditorías de Andalucía Emprende, 11-21/POP-000256, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000257, Pregunta relativa a la aplicación del plan contra la temporalidad fraudulenta en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la aplicación del plan contra la temporalidad fraudulenta en Andalucía, 11-21/POP-000257, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000258, Pregunta relativa a las posibles irregularidades en la contratación de personal técnico en Veiasa**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a las posibles irregularidades en la contratación de personal técnico en Veiasa, 11-21/POP-000258, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

***11-21/POP-000260, Pregunta relativa a la eliminación de unidades en centros educativos andaluces para el curso 2021/22***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la eliminación de unidades en centros educativos andaluces para el curso 2021/22, 11-21/POP-000260, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000261, Pregunta relativa a la atención al alumnado con necesidades de apoyo comunicativo, mediante la figura de los/as mediadores/as comunicativos/as**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la atención al alumnado con necesidades de apoyo comunicativo, mediante la figura de los/as mediadores/as comunicativos/as, 11-21/POP-000261, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000263, Pregunta relativa a la apertura del Aula de la Naturaleza El Aguadero, en Padul (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la apertura del Aula de la Naturaleza El Aguadero, en Padul (Granada), 11-21/POP-000263, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000265, Pregunta relativa a las medidas para la viabilidad financiera de las residencias de personas mayores**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a las medidas para la viabilidad financiera de las residencias de personas mayores, 11-21/POP-000265, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000274, Pregunta relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía, 11-21/POP-000274, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000275, Pregunta relativa a la paralización de las vacunas de AstraZeneca**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular*

*Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a la paralización de las vacunas de AstraZeneca, 11-21/POP-000275, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000276, Pregunta relativa al hospital de alta resolución de Estepona**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa al hospital de alta resolución de Estepona, 11-21/POP-000276, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000278, Pregunta relativa a las vacunas de AstraZeneca**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a las vacunas de AstraZeneca, 11-21/POP-000278, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000279, Pregunta relativa a los alquileres de edificios por parte de la Junta**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa a los alquileres de edificios por parte de la Junta, 11-21/POP-000279, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000280, Pregunta relativa al empleo en el sector industrial, consecuencia de la pandemia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y*

*D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa al empleo en el sector industrial, consecuencia de la pandemia, 11-21/POP-000280, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000284, Pregunta relativa al desarrollo sostenible en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, portavoz D. Manuel Gavira Florentino y presidente, del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta relativa al desarrollo sostenible en Andalucía, 11-21/POP-000284, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de marzo de 2021.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **11-21/POP-000289, Pregunta relativa a las ayudas a las empresas del sector turístico**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y Dña. Ana María Llopis Barrera, del G.P. Ciudadanos Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y Dña. Ana María Llopis Barrera, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las ayudas a las empresas del sector turístico.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el anuncio, en el día de hoy, por parte del consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de la concesión de ayudas directas a empresas del sector turístico andaluz que están sufriendo la crisis derivada de la COVID (se adjunta noticia), formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué consiste dicho paquete de ayudas de Turismo, aprobado en el Consejo de Gobierno?

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Carlos Hernández White,

Raúl Fernando Fernández Asensio,

María Teresa Pardo Reinaldos y

Ana María Llopis Barrera.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **11-21/POP-000290, Pregunta relativa a la defensa del empleo en Abengoa**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la defensa del empleo en Abengoa.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 19 de marzo, diversos medios de comunicación recogían las movilizaciones de los trabajadores de Abengoa en defensa de sus empleos y para reclamar apoyo institucional al Gobierno andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar el Consejo de Gobierno para apoyar a estos trabajadores y para contribuir al mantenimiento de sus puestos de trabajo en la multinacional Abengoa?

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Antonio Ramírez de Arellano López y  
Verónica Pérez Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000291, Pregunta relativa al cierre del centro de internamiento de menores infractores (CIMI) San Francisco de Asís, de Torremolinos (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al cierre del centro de internamiento de menores infractores (CIMI) San Francisco de Asís, de Torremolinos (Málaga).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de marzo, un medio de comunicación recoge que con el cierre del centro de internamiento de menores infractores (CIMI) San Francisco de Asís, de Torremolinos, Málaga, esta provincia se quedará sin centro de internamiento de menores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

### PREGUNTA

¿Ha considerado el Consejo de Gobierno dar marcha atrás al cierre del centro de internamiento para menores infractores San Francisco de Asís, en Torremolinos (Málaga), y de este modo no dejar a esta provincia sin plazas de internamiento para estos menores a partir del 1 de abril?

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo y

Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-21/POC-000842, Pregunta relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón y. Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021*  
*Orden de publicación de 30 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 del vigente Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuál es la evolución de las transferencias de documentación de las distintas consejerías y entes públicos al nuevo edificio del Archivo General de Andalucía, ubicado en el Pabellón del Futuro de la Expo'92, en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja?

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

María Pilar Pintor Alonso,

Antonio Martín Iglesias

Adolfo Manuel Molina Rascón y

Carmen Céspedes Senovilla.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-002900 a 11-20/PE-002910 y 11-20/PE-002912 a 11-20/PE-002922, respuesta a las Preguntas escritas relativas al Plan Alhambra**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 26 de agosto de 2020*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020*

#### **Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-20/PE-002900 a 11-20/PE-002910 y 11-20/PE-002912 a 11-20/PE-002922**

Todas estas iniciativas, aunque tienen distinto título, tienen contestación similar, por lo que se procede a su respuesta agrupada.

La evolución de la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 y su enorme repercusión económica y social en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha motivado la adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de numerosas actuaciones dirigidas a paliar su impacto sobre la ciudadanía y el tejido productivo andaluz, dentro de estas actuaciones se encuentra enmarcado el Plan Alhambra.

El plan extraordinario de inversiones, Plan Alhambra, parte del objetivo fundamental de la recuperación del patrimonio de Granada para ponerlo al servicio de los granadinos y de todos los que visiten la ciudad como fuente generadora de riqueza. A través del mismo, se impulsarán una serie de proyectos que pondrán en valor numerosos lugares de la capital impulsando la recuperación patrimonial de una ciudad como Granada, con parte del remanente de Tesorería generado por el Patronato de la Alhambra. Esta inversión propiciará el acercamiento social al patrimonio cultural, generará empleo y riqueza en la ciudad y se activará un turismo cultural de calidad ya que va a permitir estrategias sostenibles basadas en la planificación y el desarrollo de nuevos productos con una clara vocación patrimonial y cultural.

Los proyectos y actuaciones se definieron en el Acuerdo de toma de conocimiento del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de inicio del procedimiento por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para la concesión de subvenciones excepcionales para la ejecución de un plan extraordinario de inversiones en la ciudad de Granada (Plan Alhambra), concretándose su ámbito geográfico de actuación en los espacios de las inmediaciones del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, el barrio del Albaicín e inmediaciones del mismo y el Conjunto Histórico de Granada.

En el listado de actuaciones propuestas, consensuado con todas las entidades beneficiarias –instituciones públicas y privadas– se incluyen algunos lugares fuera de la zona de influencia de la Alhambra y el Generalife; teniendo todas ellas como objetivo común la recuperación del patrimonio granadino, la conservación del mismo y la generación de empleo y riqueza que esta inversión traerá en Granada. Situación agravada por la fuerte crisis económica que estamos viviendo en todo el mundo por el devenir de la epidemia sanitaria que nos azota desde el mes de marzo.

El Acuerdo adoptado, así como el Anexo que recoge las actuaciones a llevar a cabo, se encuentra publicado en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, con el siguiente tenor literal.

#### MURALLAS

Paseo Muralla Ziri. Puerta Monaita-Callejón de las Monjas. Construcción de un Paseo Lineal.

Paseo Muralla Ziri. Callejón de las Monjas-Aljibe de la Gitana. Construcción de un Paseo Lineal.

Paseo Muralla Ziri. Aljibe de la Gitana-Puerta de las Pesas. Construcción de un Paseo Lineal.

Muralla de la Alberzana y Cerca de Don Gonzalo hasta Arco de Fajalauza. Construcción de un Paseo Lineal.

Remate de Zona de Muralla en Cuarto Real de Santo Domingo. Construcción de un Paseo Lineal.

#### MUSEO ARQUEOLÓGICO

Resolución de problemas estructurales y de instalaciones obsoletas, ampliación de la capacidad, y mejora de la accesibilidad.

#### PASEO DE ROMAYLA

Paseo San Pedro-Puente de los Tableros-Santa Ana. Continuación del Paseo de Romayla hasta conectar con el final de la calle Puente Espinosa por la margen izquierda del río Darro.

Arroyo del Rey Chico, Molinos y Cuesta de los Muertos. Proyecto de la zona entre paseo de Romayla y las Tapias de la Alhambra con recuperación del cauce del arroyo, Molino de Cubo y antigua Cuesta de los Muertos.

Recuperación de Puente a Cuesta de los Chinos. Recuperación del trazado original de la Cuesta de Los Muertos, desde El Molino hasta su conexión con la actual Cuesta de los Chinos.

#### PALACIO DE LOS CÓRDOVAS

Rehabilitación Casa de los Guardeses palacio de los Córdoba rehabilitación Carmen del Negro.

Finalización de Archivo Municipal en Carmen del Negro.

#### FUENTE DEL AVELLANO

Reparación del Camino del Avellano.

#### CABLEADO ALBAICÍN

Retirada del cableado y antenas de fachadas y tejados. Albaicín.

#### ILUMINACIÓN

Sustitución de alumbrado convencional por artístico.

Iluminación ornamental exterior de la S.I. Catedral Iluminación ornamental del río Darro y puentes.

Iluminación Ornamental de edificios singulares del centro iluminación ornamental de edificios singulares del Albaicín.

Renovación de instalaciones hidráulicas y de iluminación de fuentes ornamentales artísticas del centro.

#### FUNDACIÓN RODRÍGUEZ ACOSTA

Obra en la sala octogonal del museo Gómez-Moreno.

Obra a realizar con carácter de urgencia subsanación IEE.

Consolidación y restauración del muro sur del Carmen de la Fundación.

Acondicionamiento climático del museo del instituto Gómez-Moreno.

#### ABADÍA DEL SACROMONTE

Rehabilitación de las fachadas del edificio principal, colegio viejo y santas cuevas de la Abadía del Sacromonte.

Catedral e iglesias restauración del órgano de la catedral de Granada.

Restauración de fachadas y reparación de cubiertas de la Iglesia San Cecilio.

Rehabilitación de la torre campanario y nave anexa de la iglesia de San Andrés.

#### HOSPITAL REAL

Restauración del patio de la capilla.

Intervención en el vestíbulo de la sala de rectores

#### CARMEN DE LOS MÁRTIRES.

Reparación del acueducto y muro del Carmen de los Mártires.

Puerta del Sol restauración del lavadero de la Puerta del Sol.

#### CASA ÁGREDA

Restauración de Casa Ágrede. Concurso internacional proyecto.

#### OTRAS INTERVENCIONES

Puesta en valor del complejo arqueológico «Los Mondragones».

Remodelación del Huerto del Carlos. Climatización Huerta de San Vicente.

Reforma de la Plaza Arquitecto García de Paredes.

La ejecución de actuaciones previstas en el Plan Alhambra se articulará mediante la concesión de subvenciones excepcionales, en el ejercicio de la actividad de fomento que el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma y se instrumentarán a través de convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y diversas instituciones de derecho público y privado que activamente han venido colaborando en el mantenimiento del patrimonio cultural de Granada.

En cada convenio se concretarán las actuaciones objeto de subvención y se establecerá su régimen de gestión y justificación con el fin de reactivar, de manera inmediata, la economía y el empleo en la ciudad, garantizando una salida efectiva, rápida y en las mejores condiciones posibles de los efectos provocados por la crisis sanitaria.

Los plazos de inicios de obras y finalización de cada actuación se definirán en cada Convenio que se tramiten con las respectivas entidades beneficiarias y que aún no se ha procedido a su formalización.

Para el destino presupuestario de los proyectos que no puedan ser ejecutados, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 4/2010, de 2 de marzo.

Las actuaciones previstas en el Plan Alhambra quedan comprendidas dentro del ámbito de aplicación del artículo 33 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y, por tanto, pasarán por la Comisión Provincial de Patrimonio, del mismo modo que aquellas que lo requieran también pasarán por la Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife tal y como marcan los Estatutos del mismo.

Estos proyectos son una reclamación histórica de vecinos, colectivos, asociaciones e instituciones de la ciudad que han sido planteados por los mismos durante años en diferentes reuniones y foros de participación ciudadana.

Con objeto de desarrollar las actuaciones recogidas en el Plan extraordinario de inversiones se genera un crédito por importe de 22.997.085,79 euros en la Sección 3100, programa 63B y clasificación económica 501.01.

Sevilla, 22 de septiembre de 2020.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-005938 a 11-20/PE-006134 y 11-20/PE-006139 a 11-20/PE-006346, respuesta a las Preguntas escritas relativas a plantilla de docentes, ratios, unidades de distintos centros educativos de la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 463, de 27 de noviembre de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 30 de diciembre de 2020*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
11-20/PE-005938 a 11-20/PE-006134 y 11-20/PE-006139 a 11-20/PE-006346**

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

#### A. INFORMACIÓN DE LOS CEIPS DE LA PROVINCIA

¿Cuántas unidades y qué ratio tienen los centros educativos citados para el curso 2020/21?

El número de unidades autorizadas para los diferentes centros de educación infantil y primaria de Andalucía para el curso 2020/21 figura en el anexo correspondiente de la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de Educación Infantil y Primaria y centros públicos específicos de Educación Especial, así como colegios públicos rurales.

Entre las actuaciones de la Consejería de Educación derivadas de la situación pandémica actual se ha realizado un incremento global de la plantilla de profesionales de la enseñanza pública de 6.949 docentes. En lo que se refiere específicamente a apoyo COVID, el incremento es de 5.514 docentes distribuidos de la siguiente forma: 772 maestros y maestras adicionales para el segundo ciclo de la Educación Infantil, 2.484 para Educación Primaria y 2.258 profesores y profesoras para Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de favorecer la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y articular la organización y funcionamiento de los centros docentes, esta Consejería dictó la Circular de 3 de septiembre de 2020, de

la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativa para el curso 2020/2021. De la misma se desprende que los centros educativos andaluces podrán aumentar la distancia interpersonal y disminuir el número de alumnos por aula.

En la etapa de Educación Infantil, Primaria dichas medidas podrán consistir en la realización de desdobles que permitan bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a un educación de calidad.

En el caso de que la ampliación extraordinaria de la plantilla docente para apoyo COVID, destinada a centros de infantil y primaria se hubiese destinado al desdoble de unidades implicaría un aumento de hasta 3.256 unidades.

Lo recogido en el párrafo anterior es el número máximo de desdobles que los centros podrían haber hecho en uso de su autonomía, aplicando lo dispuesto en la mencionada circular de 3 de septiembre de 2020 y la ampliación de plantilla docente citada. No obstante, esta Consejería de Educación y Deporte no dispone de los datos reales de unidades que los centros han puesto efectivamente en funcionamiento pues éstos no han recogido de forma sistemática en el sistema de información Séneca su configuración definitiva.

¿Cuántas unidades y qué ratio tenía cada una de ellas en el centro citado en el pasado curso académico 2019/20?

El número de unidades que fueron autorizadas para los diferentes centros de Andalucía para el curso 2019/20 figura en los anexos correspondientes de la Orden de 30 de julio de 2019 (*BOJA* número 162 de 23/08/2019) y de 31 de octubre de 2019 (*BOJA* número 228 de 26/11/2019), por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales.

¿Qué plantillas albergan los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2020/21?

La Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2020/2021, *BOJA* número 236, de 9 de diciembre de 2020, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2020/2021.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vscripsts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf20/index.asp>.

¿Qué plantillas albergaban los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2019/20?

La Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2019/2020, *BOJA* número 232, de 12 de 2019,

hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2019/2020.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vscripts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf19/index.asp>.

## 2. Información de los IES por los que se interesa

– I.E.S. Alfonso XI, de Alcalá la Real:

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 12 unidades en ESO y 8 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en los centros educativos anteriormente citados para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 12 unidades en ESO con 354 alumnos, que supone una ratio de 29,5 y 8 unidades en Bachillerato con 241 alumnos, que supone una ratio de 30,13 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Antonio de Mendoza, de Alcalá la Real

¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en los centros educativos anteriormente citados para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 11 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en los centros educativos anteriormente citados para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 11 unidades en ESO con 281 alumnos, que supone una ratio de 25,55 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Salvador Serrano, de Alcaudete (Jaén)

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en los centros educativos anteriormente citados para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 13 unidades en ESO y 6 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en los centros educativos anteriormente citados para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 13 unidades en ESO con 359 alumnos, que supone una ratio de 27,62 y 6 unidades en Bachillerato con 149 alumnos, que supone una ratio de 24,83 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Sierra Morena, Andújar

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 7 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato, e implicaría un aumento de hasta 1.188 unidades.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 7 unidades en ESO con 155 alumnos, que supone una ratio de 22,14 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza, de Andújar

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 12 unidades en ESO y 9 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 12 unidades en ESO con 333 alumnos, que supone una ratio de 27,75 y 10 unidades en Bachillerato con 295 alumnos, que supone una ratio de 29,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Jándula, de Andújar

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 13 unidades en ESO y 6 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 13 unidades en ESO con 335 alumnos, que supone una ratio de 25,77 y 8 unidades en Bachillerato con 229 alumnos, que supone una ratio de 28,63 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Ciudad de Arjona, de Arjona

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 11 unidades en ESO y 5 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 10 unidades en ESO con 276 alumnos, que supone una ratio de 27,6 y 6 unidades en Bachillerato con 167 alumnos, que supone una ratio de 27,83 para el curso escolar 2019/20.



– I.E.S. Juan del Villar, de Arjonilla

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 7 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 7 unidades en ESO con 139 alumnos, que supone una ratio de 19,86 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Fuentebuena, de Arroyo del Ojanco

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 4 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 4 unidades en ESO con 83 alumnos, que supone una ratio de 20,75 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Santísima Trinidad, de Baeza

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 13 unidades en ESO y 5 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 12 unidades en ESO con 318 alumnos, que supone una ratio de 26,5 y 5 unidades en Bachillerato con 131 alumnos, que supone una ratio de 26,2 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Andrés de Vandelvira, de Baeza

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 13 unidades en ESO y 5 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 14 unidades en ESO con 404 alumnos, que supone una ratio de 28,86 y 6 unidades en Bachillerato con 146 alumnos, que supone una ratio de 24,33 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Hermanos Medina Rivilla, de Bailén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 11 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 11 unidades en ESO con 287 alumnos, que supone una ratio de 26,09 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. María Bellido, de Bailén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 13 unidades en ESO y 9 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 12 unidades en ESO con 329 alumnos, que supone una ratio de 27,42 y 9 unidades en Bachillerato con 264 alumnos, que supone una ratio de 29,33 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Bury al-Hamma, de Baños de la Encina

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 5 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 5 unidades en ESO con 116 alumnos, que supone una ratio de 23,2 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Sierra de Segura, de Beas de Segura

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 9 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 10 unidades en ESO con 220 alumnos, que supone una ratio de 22 y 4 unidades en Bachillerato con 92 alumnos, que supone una ratio de 23 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Accabe, de Bedmar

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 6 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 5 unidades en ESO con 120 alumnos, que supone una ratio de 24 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Vera Cruz, de Begíjar

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 6 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 6 unidades en ESO con 129 alumnos, que supone una ratio de 21,5 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Puerta de Arenas, de Campillo de Arenas

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 6 unidades en ESO y 2 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 6 unidades en ESO con 135 alumnos, que supone una ratio de 22,5 y 2 unidades en Bachillerato con 57 alumnos, que supone una ratio de 28,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Colegiata de Santiago, de Castellar

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 7 unidades en ESO con 171 alumnos, que supone una ratio de 24,43 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Pablo Rueda, de Castillo de Locubín

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 4 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 14 unidades en ESO con 404 alumnos, que supone una ratio de 28,86 y 7 unidades en Bachillerato con 188 alumnos, que supone una ratio de 26,86 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. El Yelmo, de Cortijos Nuevos

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 4 unidades en ESO y 2 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 4 unidades en ESO con 85 alumnos, que supone una ratio de 21,25 y 2 unidades en Bachillerato con 25 alumnos, que supone una ratio de 12,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Fuente de la Negra, de Fuensanta de Martos

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 5 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 5 unidades en ESO con 109 alumnos, que supone una ratio de 21,8 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Río de los Granados, de Guarromán

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 7 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 7 unidades en ESO con 140 alumnos, que supone una ratio de 20 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Sierra Mágina, de Huelma

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 15 unidades en ESO y 6 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 15 unidades en ESO con 425 alumnos, que supone una ratio de 28,33 y 5 unidades en Bachillerato con 145 alumnos, que supone una ratio de 29 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Picos del Guadiana, de Huesa

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 4 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 4 unidades en ESO con 92 alumnos, que supone una ratio de 23 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos, de Ibro

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 4 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 4 unidades en ESO con 102 alumnos, que supone una ratio de 25,5 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Mateo Francisco de Rivas, de Jabalquinto

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 4 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 4 unidades en ESO con 56 alumnos, que supone una ratio de 14 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Virgen del Carmen, de Jaén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 16 unidades en ESO y 8 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 16 unidades en ESO con 451 alumnos, que supone una ratio de 28,19 y 8 unidades en Bachillerato con 241 alumnos, que supone una ratio de 30,13 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Santa Catalina de Alejandría

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 20 unidades en ESO y 8 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 20 unidades en ESO con 598 alumnos, que supone una ratio de 29,9 y 8 unidades en Bachillerato con 257 alumnos, que supone una ratio de 32,13 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Las Fuentezuelas, de Jaén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 11 unidades en ESO y 5 unidades en Bachillerato.

Educación secundaria se hubiese destinado al desdoble de unidades implicaría un aumento de hasta 1.188 unidades.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 12 unidades en ESO con 334 alumnos, que supone una ratio de 27,83 y 5 unidades en Bachillerato con 148 alumnos, que supone una ratio de 29,6 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Jabalcuz, de Jaén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 16 unidades en ESO y 7 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 16 unidades en ESO con 471 alumnos, que

supone una ratio de 29,44 y 8 unidades en Bachillerato con 228 alumnos, que supone una ratio de 28,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Auringis, de Jaén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 16 unidades en ESO y 6 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 16 unidades en ESO con 463 alumnos, que supone una ratio de 28,94 y 6 unidades en Bachillerato con 194 alumnos, que supone una ratio de 32,33 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. San Juan Bosco, de Jaén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 6 unidades en ESO y 3 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 5 unidades en ESO con 86 alumnos, que supone una ratio de 17,2 y 4 unidades en Bachillerato con 78 alumnos, que supone una ratio de 19,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Fuente de la Peña, de Jaén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 11 unidades en ESO y 10 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 10 unidades en ESO con 231 alumnos, que supone una ratio de 23,1 y 10 unidades en Bachillerato con 298 alumnos, que supone una ratio de 29,8 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. El Valle, de Jaén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 9 unidades en ESO y 7 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 9 unidades en ESO con 191 alumnos, que supone una ratio de 21,22 y 6 unidades en Bachillerato con 162 alumnos, que supone una ratio de 27 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Az-Zait, de Jaén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 7 unidades en ESO con 194 alumnos, que supone una ratio de 27,71 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Santa Teresa, Jaén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 11 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 11 unidades en ESO con 293 alumnos, que supone una ratio de 26,64 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Sierra de la Grana, de Jamilena

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 7 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 6 unidades en ESO con 128 alumnos, que supone una ratio de 21,33 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Juan López Morillas, de Jódar

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 20 unidades en ESO y 6 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?



El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 20 unidades en ESO con 543 alumnos, que supone una ratio de 27,15 y 6 unidades en Bachillerato con 167 alumnos, que supone una ratio de 27,83 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Martín Halaja, de la Carolina

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 11 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 10 unidades en ESO con 260 alumnos, que supone una ratio de 26 y 4 unidades en Bachillerato con 80 alumnos, que supone una ratio de 20 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Pablo de Olavide, de la Carolina

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 11 unidades en ESO y 3 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 10 unidades en ESO con 272 alumnos, que supone una ratio de 27,2 y 4 unidades en Bachillerato con 94 alumnos, que supone una ratio de 23,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Juan Pérez Creus, de la Carolina

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 10 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 10 unidades en ESO con 237 alumnos, que supone una ratio de 23,7 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Puerta de la Sierra, de la Puerta de Segura

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 4 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 4 unidades en ESO con 83 alumnos, que supone una ratio de 20,75 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Huarte de San Juan, de Linares

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 16 unidades en ESO y 10 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 16 unidades en ESO con 476 alumnos, que supone una ratio de 29,75 y 10 unidades en Bachillerato con 286 alumnos, que supone una ratio de 28,6 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Reyes de España, de Linares

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 8 unidades en ESO con 171 alumnos, que supone una ratio de 21,38 y 4 unidades en Bachillerato con 92 alumnos, que supone una ratio de 23 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Cástulo, de Linares

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 10 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 9 unidades en ESO con 235 alumnos, que supone una ratio de 26,11 y 5 unidades en Bachillerato con 126 alumnos, que supone una ratio de 25,2 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Himilce, de Linares

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 4 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 4 unidades en ESO con 62 alumnos, que supone una ratio de 15,5 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Oretania, de Linares

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 7 unidades en ESO y 3 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 7 unidades en ESO con 174 alumnos, que supone una ratio de 24,86 y 3 unidades en Bachillerato con 74 alumnos, que supone una ratio de 24,67 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Santa Engracia, de Linares

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 9 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 8 unidades en ESO con 191 alumnos, que supone una ratio de 23,88 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Gamonares, de Lopera

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 8 unidades en ESO con 145 alumnos, que supone una ratio de 18,13 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. La Pandera, de los Villares

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 11 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 11 unidades en ESO con 271 alumnos, que supone una ratio de 24,64 y 3 unidades en Bachillerato con 68 alumnos, que supone una ratio de 22,67 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Peña del Águila, de Mancha Real

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 3 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 8 unidades en ESO con 177 alumnos, que supone una ratio de 22,13 y 2 unidades en Bachillerato con 69 alumnos, que supone una ratio de 34,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Sierra Mágina, de Mancha Real

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 15 unidades en ESO y 6 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 15 unidades en ESO con 424 alumnos, que supone una ratio de 28,27 y 6 unidades en Bachillerato con 151 alumnos, que supone una ratio de 25,17 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Virgen de la Cabeza, de Marmolejo

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 10 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 10 unidades en ESO con 260 alumnos, que supone una ratio de 26 y 4 unidades en Bachillerato con 86 alumnos, que supone una ratio de 21,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Fernando III, de Martos

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 12 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 13 unidades en ESO con 341 alumnos, que supone una ratio de 26,23 y 4 unidades en Bachillerato con 122 alumnos, que supone una ratio de 30,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. San Felipe Neri, de Martos

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 15 unidades en ESO y 6 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 16 unidades en ESO con 438 alumnos, que supone una ratio de 27,38 y 6 unidades en Bachillerato con 174 alumnos, que supone una ratio de 29 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez, de Mengíbar

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 19 unidades en ESO y 6 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 19 unidades en ESO con 553 alumnos, que supone una ratio de 29,11 y 6 unidades en Bachillerato con 159 alumnos, que supone una ratio de 26,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. San Juan Bautista, de Navas de San Juan

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 9 unidades en ESO con 187 alumnos, que supone una ratio de 20,78 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Gandhi, de Orcera

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 4 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 4 unidades en ESO con 89 alumnos, que supone una ratio de 22,25 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Almicarán, de Peal de Becerro

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 3 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 9 unidades en ESO con 210 alumnos, que supone una ratio de 23,33 y 3 unidades en Bachillerato con 73 alumnos, que supone una ratio de 24,33 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Alhajar, de Pegalajar

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 5 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 5 unidades en ESO con 108 alumnos, que supone una ratio de 21,6 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla, de Porcuna

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 9 unidades en ESO y 5 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 9 unidades en ESO con 229 alumnos, que supone una ratio de 25,44 y 6 unidades en Bachillerato con 152 alumnos, que supone una ratio de 25,33 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Guadalentín, de Pozo Alcón (Jaén)

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 9 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 10 unidades en ESO con 249 alumnos, que supone una ratio de 24,9 y 3 unidades en Bachillerato con 74 alumnos, que supone una ratio de 24,67 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Valle del Guadalimar, de Puente de Génave

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 7 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 6 unidades en ESO con 118 alumnos, que supone una ratio de 19,67 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Cañada de las Fuentes, de Quesada

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 8 unidades en ESO con 181 alumnos, que supone una ratio de 22,63 y 4 unidades en Bachillerato con 102 alumnos, que supone una ratio de 25,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Ruradia, de Rus

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 7 unidades en ESO con 162 alumnos, que supone una ratio de 23,14 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Iulia Salaria, de Sabiote

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 8 unidades en ESO con 184 alumnos, que supone una ratio de 23 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Villa de Santiago, de Santiago de La Espada

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 4 unidades en ESO y 2 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 4 unidades en ESO con 78 alumnos, que supone una ratio de 19,5 y 2 unidades en Bachillerato con 21 alumnos, que supone una ratio de 10,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Virgen del Collado, de Santisteban del Puerto

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 8 unidades en ESO con 189 alumnos, que supone una ratio de 23,63 y 5 unidades en Bachillerato con 120 alumnos, que supone una ratio de 24 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Doctor Francisco Marín, de Siles

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 5 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 6 unidades en ESO con 130 alumnos, que supone una ratio de 21,67 y 4 unidades en Bachillerato con 106 alumnos, que supone una ratio de 26,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Torre Olvidada, de Torredelcampo

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?



El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 9 unidades en ESO con 222 alumnos, que supone una ratio de 24,67 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Miguel Sánchez López, de Torredelcampo

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 14 unidades en ESO y 6 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 15 unidades en ESO con 410 alumnos, que supone una ratio de 27,33 y 8 unidades en Bachillerato con 207 alumnos, que supone una ratio de 25,88 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Santo Reino, DE Torredonjimeno

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 11 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 11 unidades en ESO con 275 alumnos, que supone una ratio de 25 y 4 unidades en Bachillerato con 120 alumnos, que supone una ratio de 30 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Acebuche, de Torredonjimeno

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 7 unidades en ESO y 2 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 7 unidades en ESO con 150 alumnos, que supone una ratio de 21,43 y 3 unidades en Bachillerato con 74 alumnos, que supone una ratio de 24,67 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Gil de Zático, de Torreperogil

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 12 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 12 unidades en ESO con 318 alumnos, que supone una ratio de 26,5 y 4 unidades en Bachillerato con 95 alumnos, que supone una ratio de 23,75 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. San Juan de La Cruz, de Úbeda

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 12 unidades en ESO y 6 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 12 unidades en ESO con 336 alumnos, que supone una ratio de 28 y 6 unidades en Bachillerato con 187 alumnos, que supone una ratio de 31,17 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Los Cerros, de Úbeda

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 10 unidades en ESO y 7 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 10 unidades en ESO con 287 alumnos, que supone una ratio de 28,7 y 6 unidades en Bachillerato con 182 alumnos, que supone una ratio de 30,33 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Francisco de los Cobos, de Úbeda

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 7 unidades en ESO con 189 alumnos, que supone una ratio de 27 y 4 unidades en Bachillerato con 101 alumnos, que supone una ratio de 25,25 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Sierra Sur, de Valdepeñas de Jaén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 5 unidades en ESO y 2 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 7 unidades en ESO con 141 alumnos, que supone una ratio de 20,14 y 2 unidades en Bachillerato con 47 alumnos, que supone una ratio de 23,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Abula, de Vilches

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 3 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 8 unidades en ESO con 175 alumnos, que supone una ratio de 21,88 y 3 unidades en Bachillerato con 73 alumnos, que supone una ratio de 24,33 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Sierra de las Villas, de Villacarrillo

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 11 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 10 unidades en ESO con 261 alumnos, que supone una ratio de 26,1 y 6 unidades en Bachillerato con 159 alumnos, que supone una ratio de 26,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya, de Villanueva de la Reina

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 5 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 4 unidades en ESO con 92 alumnos, que supone una ratio de 23 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Nieves López Pastor, de Villanueva del Arzobispo

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 9 unidades en ESO y 4 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 8 unidades en ESO con 199 alumnos, que supone una ratio de 24,88 y 4 unidades en Bachillerato con 102 alumnos, que supone una ratio de 25,5 para el curso escolar 2019/20.

– I.E.S. Llano de la Viña, de Villargordo

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades en ESO y 0 unidades en Bachillerato.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 8 unidades en ESO con 205 alumnos, que supone una ratio de 25,63 y 0 unidades en Bachillerato con 0 alumnos, que supone una ratio de 0 para el curso escolar 2019/20.

Por otra parte, respecto a las cuestiones planteadas en el punto uno, es importante tener en cuenta que:

Entre las actuaciones de la Consejería de Educación derivadas de la situación pandémica actual se ha realizado un incremento global de la plantilla de profesionales de la enseñanza pública de 6.949 docentes. En lo que se refiere específicamente a apoyo COVID, el incremento es de 5.514 docentes distribuidos de la siguiente forma: 772 maestros y maestras adicionales para el segundo ciclo de la Educación Infantil, 2.484 para Educación Primaria y 2.258 profesores y profesoras para Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de favorecer la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y articular la organización y funcionamiento de los centros docentes, esta Consejería dictó la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativa para el curso 2020/2021. De la misma se desprende que los centros educativos andaluces podrán aumentar la distancia interpersonal y disminuir el número de alumnos por aula.

En primero y segundo de la ESO dichas medidas podrán consistir en la realización de desdobles que permitan bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad. Asimismo, para los cursos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Inicial (excluyendo la Formación Profesional Básica) y a las enseñanzas de Régimen Especial, los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, medidas que permitan la asistencia del alumnado de forma presencial, telemática o semipresencial en las diferentes asignaturas, materias, ámbitos o módulos profesionales.

En el caso de que la ampliación extraordinaria de la plantilla docente para apoyo COVID, destinada a educación secundaria se hubiese destinado al desdoble de unidades implicaría un aumento de hasta 1.188 unidades.

Lo recogido en el párrafo anterior es el número máximo de desdobles que los centros podrían haber hecho en uso de su autonomía, aplicando lo dispuesto en la mencionada circular de 3 de septiembre de 2020 y la ampliación de plantilla docente citada. No obstante, esta Consejería de Educación y Deporte no dispone de

los datos reales de unidades que los centros han puesto efectivamente en funcionamiento pues éstos no han recogido de forma sistemática en el sistema de información Séneca su configuración definitiva, por lo que no es posible indicar la ratio real por unidad escolar que existe en el centro.

3. ¿Qué plantillas albergan los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2020/21?

La Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2020/2021, *BOJA* número 236, de 9 de diciembre de 2020, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2020/2021.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL <http://vs-scripts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf20/index.asp>

4. ¿Qué plantillas albergaban los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2019/20?

La Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2019/2020, *BOJA* número 232, de 2 de diciembre de 2019, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2019/2020.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vs-scripts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf19/index.asp>.

## C. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

– E.O.I. Alcalá la Real, de Alcalá la Real

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 14 unidades con 202 alumnos, que supone una ratio de 14,43 para el curso escolar 2020/21.

No obstante, con objeto de evitar la presencialidad simultánea del alumnado en el aula, la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativa para el curso 2020/2021, ha previsto para los cursos de tercero y cuarto de Educa-

ción Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Inicial (excluyendo la Formación Profesional Básica) y a las enseñanzas de Régimen Especial, que los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, medidas que permitan la asistencia del alumnado de forma presencial, telemática o semipresencial en las diferentes asignaturas, materias, ámbitos o módulos profesionales.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 14 unidades con 240 alumnos, que supone una ratio de 17,14 para el curso escolar 2019/20.

3. ¿Qué plantillas albergan los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2020/21?

La Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2020/2021, *BOJA* número 236, de 9 de diciembre de 2020, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2020/2021.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vscripsts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf20/index.asp>

4. ¿Qué plantillas albergaban los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2019/20?

La Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2019/2020, *BOJA* número 232, de 2 de diciembre de 2019, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2019/2020.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL <http://vscripsts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf19/index.asp>.

– E.O.I. de Andújar

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 8 unidades con 152 alumnos, que supone una ratio de 19,00 para el curso escolar 2020/21.

No obstante, con objeto de evitar la presencialidad simultánea del alumnado en el aula, la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización

curricular y organizativa para el curso 2020/2021, ha previsto para los cursos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Inicial (excluyendo la Formación Profesional Básica) y a las enseñanzas de Régimen Especial, que los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, medidas que permitan la asistencia del alumnado de forma presencial, telemática o semipresencial en las diferentes asignaturas, materias, ámbitos o módulos profesionales.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 4 unidades con 95 alumnos, que supone una ratio de 23,75 para el curso escolar 2019/20.

3. ¿Qué plantillas albergan los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2020/21?

La Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2020/2021, *BOJA* número 236, de 9 de diciembre de 2020, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2020/2021.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vscripsts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf20/index.asp>

4. ¿Qué plantillas albergaban los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2019/20?

La Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2019/2020, *BOJA* número 232, de 2 de diciembre de 2019, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2019/2020.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vscripsts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf19/index.asp>

– E.O.I. Xauen, de Jaén

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 62 unidades con 1180 alumnos, que supone una ratio de 19,03 para el curso escolar 2020/21.

No obstante, con objeto de evitar la presencialidad simultánea del alumnado en el aula, la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativa para el curso 2020/2021, ha previsto para los cursos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Inicial (excluyendo la Formación Profesional Básica) y a las enseñanzas de Régimen Especial, que los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, medidas que permitan la asistencia del alumnado de forma presencial, telemática o semipresencial en las diferentes asignaturas, materias, ámbitos o módulos profesionales.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 62 unidades con 1425 alumnos, que supone una ratio de 22,98 para el curso escolar 2019/20.

3. ¿Qué plantillas albergan los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2020/21?

La Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2020/2021, *BOJA* número 236, de 9 de diciembre de 2020, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2020/2021.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vscripsts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf20/index.asp>

4. ¿Qué plantillas albergaban los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2019/20?

La Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2019/2020, *BOJA* número 232, de 2 de diciembre de 2019, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2019/2020.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vscripsts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf19/index.asp>.

– E.O.I. Sierra Morena, de la Carolina

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?



El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 24 unidades con 353 alumnos, que supone una ratio de 14,71 para el curso escolar 2020/21.

No obstante, con objeto de evitar la presencialidad simultánea del alumnado en el aula, la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativa para el curso 2020/2021, ha previsto para los cursos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Inicial (excluyendo la Formación Profesional Básica) y a las enseñanzas de Régimen Especial, que los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, medidas que permitan la asistencia del alumnado de forma presencial, telemática o semipresencial en las diferentes asignaturas, materias, ámbitos o módulos profesionales.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 24 unidades con 447 alumnos, que supone una ratio de 18,63 para el curso escolar 2019/20.

3. ¿Qué plantillas albergan los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2020/21?

La Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2020/2021, *BOJA* número 236, de 9 de diciembre de 2020, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2020/2021.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vs-scripts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf20/index.asp>

4. ¿Qué plantillas albergaban los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2019/20?

La Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2019/2020, *BOJA* número 232, de 2 de diciembre de 2019, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2019/2020.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL <http://vs-scripts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf19/index.asp>.

– E.O.I. Carlota Remfry, de Linares

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado

para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 37 unidades con 416 alumnos, que supone una ratio de 11,24 para el curso escolar 2020/21.

No obstante, con objeto de evitar la presencialidad simultánea del alumnado en el aula, la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativa para el curso 2020/2021, ha previsto para los cursos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Inicial (excluyendo la Formación Profesional Básica) y a las enseñanzas de Régimen Especial, que los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, medidas que permitan la asistencia del alumnado de forma presencial, telemática o semipresencial en las diferentes asignaturas, materias, ámbitos o módulos profesionales.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 38 unidades con 497 alumnos, que supone una ratio de 13,08 para el curso escolar 2019/20.

3. ¿Qué plantillas albergan los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2020/21?

La Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2020/2021, *BOJA* número 236, de 9 de diciembre de 2020, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2020/2021.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vscripsts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf20/index.asp>

4. ¿Qué plantillas albergaban los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2019/20?

La Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2019/2020, *BOJA* número 232, de 2 de diciembre de 2019, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2019/2020.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL <http://vscripsts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf19/index.asp>.

– E.O.I. Villacarrillo, de Villacarrillo

1. ¿Cuántas unidades y qué ratio tienen cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2020/21?

El citado centro para el curso 2020/21 tiene autorizadas 20 unidades con 357 alumnos, que supone una ratio de 17,85 para el curso escolar 2020/21.

No obstante, con objeto de evitar la presencialidad simultánea del alumnado en el aula, la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativa para el curso 2020/2021, ha previsto para los cursos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Inicial (excluyendo la Formación Profesional Básica) y a las enseñanzas de Régimen Especial, que los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, medidas que permitan la asistencia del alumnado de forma presencial, telemática o semipresencial en las diferentes asignaturas, materias, ámbitos o módulos profesionales.

2. ¿Cuántas unidades y qué ratio tenían cada una de ellas en el centro educativo anteriormente citado para el curso 2019/20?

El citado centro para el curso 2019/20 tenía autorizadas 19 unidades con 349 alumnos, que supone una ratio de 18,37 para el curso escolar 2019/20.

3. ¿Qué plantillas albergan los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2020/21?

La Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2020/2021, *BOJA* número 236, de 9 de diciembre de 2020, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2020/2021.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vscripsts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf20/index.asp>

4. ¿Qué plantillas albergaban los centros, diferenciadas por especialidades, en el curso 2019/20?

La Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2019/2020, *BOJA* número 232, de 2 de diciembre de 2019, hizo pública la plantilla de personal docente de los centros docentes públicos dependiente de la Consejería de Educación y Deporte para el curso 2019/2020.

Las plantillas de funcionamiento de los centros docentes públicos están publicadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería con URL:

<http://vscripsts.ced.junta-andalucia.es/dgpc/pf19/index.asp>

**D. INFORMACIÓN SOBRE OTROS CENTROS EDUCATIVOS**

– Los conservatorios y las Secciones de Educación Permanente no se organizan en unidades y respecto a las plantillas, se encuentran publicadas en los mismos enlaces que la de los centros educativos expuestos anteriormente.

– Respecto a las Escuelas Infantiles, esta es la información de las Escuelas Infantiles de primer ciclo de titularidad de la Junta de Andalucía.

E.I. El Valle	Jaén	1	4	3	6	40	45	<b>8</b>	<b>91</b>
E.I. El Olivo	Jaén	3	4	4	18	40	60	<b>11</b>	<b>118</b>
E.I. Jabalcuz	La Carolina	1	2	3	6	20	45	<b>6</b>	<b>71</b>
E.I. Antonio Modesto Mata	Alcaudete	2	3	2	12	30	30	<b>7</b>	<b>72</b>
E.I. Los Tulipanes	Linares	1	2	3	6	20	45	<b>6</b>	<b>71</b>
E.I. Nuestra Señora del Rosario	Alcalá la Real	2	5	4	12	50	60	<b>11</b>	<b>122</b>
E.I. Los Remedios	Jaén	1	3	2	6	30	30	<b>6</b>	<b>66</b>
E.I. Los Trigales	Jaén	1	4	4	6	40	60	<b>9</b>	<b>106</b>
E.I. Los Romeros	Andújar	1	3	4	6	39	60	<b>8</b>	<b>105</b>
E.I. Santa Catalina	Jaén	1	2	3	6	20	45	<b>6</b>	<b>71</b>
		<b>14</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>84</b>	<b>329</b>	<b>480</b>	<b>78</b>	<b>893</b>

Sevilla, 29 de diciembre de 2020.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### AYUNTAMIENTOS

**11-21/SAA-000001, Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), de los ejercicios 2015 a 2019**

*Acuerdo favorable sobre la procedencia del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Roda de Andalucía*

*Sesión de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea de 17 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

La Comisión de Hacienda y Financiación Europea del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021, acuerda pronunciarse en sentido favorable respecto de la procedencia del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de 18 de septiembre de 2020 (núm. de expte. 11-21/SAA-000001) cuyo texto es el que sigue:

«La Comisión de Hacienda y Financiación Europea, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha acordado pronunciarse en sentido favorable con respecto a la procedencia del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de 18 de septiembre de 2020, por medio del cual se solicita a la Cámara de Cuentas de Andalucía una auditoría económica, financiera y patrimonial de dicho ayuntamiento, durante los ejercicios que abarcan de 2015 a 2019».

Sevilla, 18 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.